MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Resolución Directoral

Nº 356-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 28 de diciembre de 2023.

VISTOS:

El Memorándum Nº 7320-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, de la Unidad Técnica de Proyectos, el Informe N° 5594 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP y el Informe N°008-2023/VMCS/PNSR/UTP/AEP-kchavez del Área de Ejecución de Proyectos de la Unidad Técnica de Proyectos; el Memorándum N° 1895-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT y el Informe N° 038-2023/VMCS/PNSR/UTGT-rcastillop de la Unidad Técnica de Gestión Territorial; el Memorándum N° 1175-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 247-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP/APM del Área de Planeamiento y Modernización de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 729-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL y el Informe Legal N° 105-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA (en adelante, TUO de la Ley Marco), declara de necesidad pública e interés nacional la gestión y la prestación de los servicios de saneamiento, con el propósito de promover el acceso universal de la población a los servicios de saneamiento sostenibles y de calidad, proteger su salud y el ambiente, la cual comprende a todos los sistemas y actividades que integran los servicios de saneamiento, a la prestación de los mismos y la ejecución de obras para su realización;

Que, el artículo 5 del TUO de la Ley Marco establece que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es el Ente rector en materia de saneamiento, y como tal le corresponde planificar, diseñar, normar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales dentro de su ámbito de competencia, que son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno, en el marco del proceso de descentralización, y en todo el territorio nacional;

Que, la Octava Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley Marco, establece que el Ente rector, en ejercicio de su competencia, está facultado para, previa evaluación, adoptar las acciones que propicien la inmediata ejecución, hasta su conclusión, de las obras paralizadas por un período superior a un (01) año, que hayan sido financiados o no por éste, conforme lo establezca el Reglamento de la mencionada norma;

Que, la Quinta Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, establece que en aplicación de lo dispuesto en la Octava Disposición Complementaria Final del TUO la Ley Marco, el Ente rector está facultado para intervenir, previa evaluación, en proyectos de saneamiento ejecutados bajo la modalidad de

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

administración indirecta, obras por contrata o de administración directa, que se encuentren paralizadas, por un periodo superior a un (01) año, financiados o no por este;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 362-2021-VIVIENDA se aprueba los lineamientos para la reactivación de obras públicas paralizadas vinculadas directamente con proyectos de saneamiento, los mismos que son de cumplimiento obligatorio por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, encontrándose comprendidas las obras públicas ejecutadas directamente por el sector y aquellas ejecutadas por los gobiernos regionales y locales en materia de saneamiento, hayan recibido o no transferencias del sector;

Que, la primera Disposición Complementaria y Final de la Resolución Ministerial N° 362-2021-VIVIENDA, establece que en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, contados a partir de su vigencia, los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento adecuan sus documentos de gestión a las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos, y emiten las normas complementarias que resulten necesarias para su cumplimiento;

Que, en virtud de lo establecido en el dispositivo del considerando precedente, se emitió la Resolución Directoral N° 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprobó la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, “LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE SANEAMIENTO RURAL FINANCIADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS O EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL PNSR”;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Memorándum Nº 7320-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, el Informe N° 5594 -2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP/AEP y el Informe N°008-2023/VMCS/PNSR/UTP/AEP-kchavez de la Unidad Técnica de Proyectos y del Área de Ejecución de Proyectos; y, en el Memorándum N° 1895-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTGT y el Informe N° 038-2023/VMCS/PNSR/UTGT-rcastillop de la Unidad Técnica de Gestión Territorial, de vistos, se requiere modificar la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR aprobada con la Resolución Directoral N° 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en los términos referidos en los precitados documentos; asimismo, se solicita se apruebe una versión actualizada de la referida Directiva, acogiendo los textos, numerales y/o subnumerales modificados;

Que, la propuesta modificatoria a la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, cuenta con la conformidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto a través del Área de Planeamiento y Modernización, recaída en el Memorándum N° 1175-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP y el Informe N° 247-2023/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP/APM;

Que, la Unidad de Asesoría Legal ha considerado en su pronunciamiento legal de vistos, que es procedente y legalmente viable la modificación de la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, así como la aprobación de una versión actualizada de la misma, para mejor operatividad de la normativa por los especialistas técnicos en la materia;

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Que, conforme al Manual de Operaciones del PNSR, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Con el visto de las Jefaturas de la Unidad Técnica de Proyectos, la Unidad Técnica de Gestión Territorial, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural, y la Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Rural, modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017–VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, "LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE SANEAMIENTO RURAL FINANCIADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS O EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL PNSR", aprobada por la Resolución Directoral N° 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en los términos siguientes:

"(…)

VI. Disposiciones Generales

6.1 Obras Paralizadas ejecutadas directamente por PNSR

(…)

6.1.3. El administrador de contrato, agota el procedimiento establecido en la Ley N°31589 en el caso de aplicarse la normativa para contrataciones públicas(LCE), en el caso de otras modalidades de contratación(contratos internacionales, cooperaciones, préstamos, etc), se aplicará la presente directiva para su reactivación, emitiendo el informe de diagnóstico al AE; quien podrá realizar el diagnóstico será el mismo administrador de contrato o un tercero contratado para tal fin, a efectos de enviar la información al AE para iniciar el procedimiento de elaboración del proceso del saldo de obra.

6.1.4 El AE de UTP solicita el requerimiento de los recursos presupuestales para las actividades que permitan la reactivación de la obra, la cual será evaluado con cargo a los saldos disponibles de los proyectos de la UTP, a fin de habilitar la partida de "Gestión de Proyecto" de la obra paralizada para proponer su nota modificatoria a la UPP.

6.1.5 Previa disponibilidad presupuestal, el administrador de contrato por intermedio del AEP solicita la contratación del consultor para realizar el informe de diagnóstico incluye la visita de campo (AVD suscrita), a efectos de definir las acciones y modalidad de intervención.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

6.1.6 Previa disponibilidad presupuestal el AE, se encarga de solicitar, monitorear y supervisar la contratación del consultor de ser el caso para realizar el informe de estado situacional.

6.1.7 De corresponder un informe de estado situacional, el servidor o profesional del AE solicita la contratación del consultor para realizar el informe de estado situacional.

6.1.8 La elaboración del informe de estado situacional, estará a cargo del AE, y una vez culminado y aprobado el AE, gestiona la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

6.1.9 La elaboración y aprobación mediante RD, del "Expediente técnico de saldo de obra" estará a cargo del AE, asimismo debe registrar las variaciones en el Banco de Inversiones.

6.1.10 De corresponder un corte de obra, el administrador del contrato de la obra del AEP, comunica al AE para que inicien el proceso de elaboración del expediente técnico de saldo de obra, para la aprobación respectiva con Resolución Directoral.

6.2 Obras paralizadas por transferencia

(…)

6.2.5. El especialista de monitoreo del AGT, realiza el seguimiento a las medidas adoptadas por la UEI para la reactivación de obra, manteniendo actualizado el estado del proyecto en el SSP, dentro de un plazo máximo de 45 días.

6.2.6. El Coordinador General del CAC es el responsable de asignar los proyectos en el SSP a los especialistas de monitoreo del AGT, supletoriamente en las AGT que no cuenten con especialistas de monitoreo, la Jefatura de la UTGT comunicará al Coordinador del AGT con copia al Coordinador General la asignación temporal a otro especialista en adicción a sus funciones.

VII Disposiciones Especificas

7.1 Obras Paralizadas ejecutadas directamente por PNSR

"(…)

. A través de UEI (PNSR)

(…)

b. El AE evaluará los saldos de la cartera de inversión para financiar la elaboración del informe de estado situacional, de contar con los recursos para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, solicitará aprobación de la nota modificación presupuestal a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), de no contar con los recursos solicitará demanda adicional en el marco del Articulo 37 de la Directiva de Ejecución Presupuestal o norma sustitutoria, o la priorizará en el Programa Multianual de Inversiones.

c. El AE gestionará la contratación de un consultor para la elaboración del informe de estado situacional, conjuntamente a la del expediente técnico de saldo de obra (de ser el caso), que deberá cumplir con la normativa vigente; excepcionalmente, de considerarlo pertinente se realizarán las contrataciones independientemente.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

(…)

h. En el informe de estado situacional, en el supuesto de que de existan diferencias entre el monto realmente ejecutado y el monto pagado u otras desviaciones que pudiera identificar durante la fase de la ejecución de los proyectos de inversión, el AE informa a la UTP el hecho, y este último informará a la Unidad de Asesoría Legal del PNSR, para el inicio de las acciones legales correspondientes, así como para el recupero de los fondos públicos.

i. El AE revisará el expediente técnico de saldo de obra presentado por el consultor, verificando el cumplimiento de los lineamientos del PNSR y la normatividad vigente y remitirá su informe de conformidad, a afectos del registro de variaciones en el Banco de Inversiones; asimismo, el AE solicitará la aprobación mediante Resolución Directoral, la cual será otorgada previa opinión de la UAL.

(…)

k. Contando con la disponibilidad presupuestal por la UPP, el AE inicia los procedimientos de contratación para la ejecución del saldo de la obra.

7.2 Obras paralizadas por transferencia

(…)

. A través de la UEI (GR O GL)

(…)

d. En el supuesto que, se opte como alternativa de intervención de la obra paralizada mediante informe de estado situacional, se tendrá en cuenta los criterios mínimos que se detallan en los términos de referencia (Anexo N° 2).

e. En el supuesto que, se opte como alternativa de intervención de la obra paralizada mediante corte de obra a través de un informe elaborado directamente por la UEI o por un tercero determina:

- *El estado real de ejecución física de la obra paralizada*
- *El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra.*
- *La situación legal de la obra paralizada.*

f. El informe de estado situacional o corte de obra será presentado al PNSR, para su revisión por el especialista de monitoreo del AGT, de encontrarlo conforme, se comunica a la Unidad Ejecutora las acciones a seguir.

g. En el informe de estado situacional, de existir desbalance financiero entre lo ejecutado y pagado u otras desviaciones identificadas durante la fase de la ejecución de los proyectos de inversión, la UEI inicia las acciones legales determinando responsabilidades civiles, penales y/o administrativas de los involucrados, ante el fuero competente, debiendo iniciar las acciones legales correspondientes para el recupero de los fondos públicos.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

h. La revisión de la documentación en la etapa de admisibilidad está a cargo del especialista de monitoreo del AGT, según la ficha del Anexo 5 de la Directiva 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR o sustitutoria, debiendo registrar el resultado de la revisión en el SSP.

i. La UEI elabora el planteamiento técnico del saldo de obra, que comprende la alternativa de solución para el cierre de brechas en saneamiento, asimismo contempla la gestión de la disponibilidad de los terrenos para todos los componentes necesarios, que se determine en la alternativa solución.

j. La UEI elabora el expediente técnico del saldo de la obra considerando el informe de estado situacional o corte de obra de acuerdo a los lineamientos del PNSR y la normatividad vigente el mismo que será aprobado mediante resolución administrativa de la UEI.

k. El expediente técnico del saldo de obra es presentado por la UEI, y será evaluado por el especialista de estudios del AGT en la etapa de calidad técnica, según la ficha del anexo 3 de la Directiva 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR o sustitutoria. Asimismo, la asignación es mediante coordinación entre el Coordinador CAC y el Coordinador AGT, generando el registro de la asignación mediante correo electrónico o acta. El especialista de estudios del AGT, emite opinión técnica de la evaluación del expediente técnico del saldo de obra informando al Coordinador del AGT.

l.La ejecución del saldo de obra se financia con saldos presupuestales existentes de la transferencia de recursos que realizó el MVCS. Si la UEI cuenta con los recursos para el proyecto, elabora el expediente técnico del saldo de obra (de acuerdo a los lineamientos del Programa) el cual será presentada al PNSR, para el monitoreo respectivo.

m.En el caso que el expediente técnico del saldo de la obra paralizada requiera mayores recursos para lograr su reactivación, la UEI podrá aportar los recursos necesarios hasta la culminación de conformidad al convenio suscrito.

n.En el caso que la UEI no cuente con recursos para financiar la reactivación de la obra, esta necesidad podrá ser solicitada al PNSR. En este supuesto la UEI a través del área de presupuesto sustentará la solicitud de financiamiento, evidenciando con el análisis financiero de su cartera de inversiones que no cuenta con saldos disponibles y el PNSR evaluará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

o.La UEI registra y actualiza en el Banco de Inversiones el Formato N° 08-A (Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión) y Formato N° 12-B (Seguimiento a la ejecución de inversiones), correspondiente al proyecto del cual solicita financiamiento.

p. El especialista de monitoreo del AGT, en función a los siguientes documentos:

- *Informe de estado situacional (Anexo N° 2) o corte de obra.*
- *Expediente técnico del saldo de obra.*
- *Opinión técnica de la evaluación del expediente técnico del saldo de obra del especialista de estudios del AGT.*

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

- *Informe del estado financiero: que detalla los gastos efectuados con cargo al proyecto paralizado, por cada fuente de financiamiento, así como el estado situacional de las garantías otorgadas, compatible con información del SSI, y la Consulta Amigable del MEF (Anexo N° 3).*
- *Análisis financieros de la cartera de inversiones de la UEI que evidencie que no tienes saldos de libre disponibilidad en inversiones para efectuar nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático.*
- *Informe de la situación legal: que comprende las acciones que devienen informe del estado situacional, gestión de contrato de ejecución y supervisión de la obra, situación de las cartas fianzas, procesos arbitrales en curso y acciones legales de recupero de los recursos (Anexo N° 3).*
- *Liquidación parcial de la ejecución y supervisión de la obra de ser el caso.*
- *Otra documentación que el especialista de monitoreo del AGT considere necesaria.*

  Emitirá informe de opinión técnica, previa verificación del correcto registro del Formato N° 08-A y Formato N° 12-B del proyecto en el banco de inversiones, cuyo documento será dirigido al Coordinador del AGT, y derivado al jefe de la UTGT, el cual lo traslada al responsable del ETOP, quien emitirá el informe respectivo al jefe de la UTGT y este último solicitará la disponibilidad presupuestal a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) en el marco de la normatividad presupuestal vigente y de acuerdo a las fases de ejecución presupuestal, previa opinión de la UAL del PNSR y de la Oficina de Inversiones del MVSC, para luego suscribir la adenda o convenio respectivo.

q. Transferido los recursos del PNSR a la UEI, el AGT se encargará de las acciones del seguimiento y monitoreo de la obra reactivada, conforme al procedimiento establecido, realizando las siguientes acciones: El especialista de monitoreo del AGT, una vez publicado el dispositivo legal de transferencia de recursos, registra el Saldo de obra en el SSP.

(…)

IX. Disposición Complementaria Transitoria.

9.1. PRIMERA.- En tanto se adecuen los procedimientos para la revisión y evaluación de las solicitudes de financiamiento para la ejecución del saldo de obra en la PRESET, transitoriamente se presentará y se evaluará por medio físico.

X. Disposición Complementaria Final.

10.1 PRIMERA.- La entrada en vigencia de la presente Directiva no interfiere la continuidad de la reactivación de las obras paralizadas, iniciadas antes de su entrada en vigencia.

10.2 SEGUNDA.- En el caso de obras paralizadas, de corresponder, el AEP contratará a un tercero para la elaboración de un informe pericial, cuyo documento podrá adjuntarse al informe de diagnóstico para su consideración.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

10.3 TERCERA.- En el caso de obras por transferencia, es de obligatorio cumplimiento el empleo de los anexos consignadas en la presente Directiva, por ser documentos que respaldan las condiciones y requisitos de admisibilidad y de evaluación de calidad técnica para la revisión de las solicitudes de financiamiento de ejecución del saldo de obra.

10.4 CUARTA.- En el caso de obras por transferencia, el registro de las Fichas de Admisibilidad y Calidad Técnica, se llevará a cabo en el SSP, para tal efecto luego de la adecuación del PRESET y SSP, las fichas elaboradas producto de la revisión de admisibilidad y evaluación de calidad técnica de manera física, serán registradas en el SSP.

(…)".

Artículo 2°.- Aprobar la versión actualizada de la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR, "LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE SANEAMIENTO RURAL FINANCIADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS O EJECUTADAS DIRECTAMENTE POR EL PNSR", aprobada por la Resolución Directoral N° 484-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificada por el artículo precedente, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Administración publique la presente resolución, así como la versión actualizada de la Directiva N° 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR aprobada por el artículo precedente, en la Sede Digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (www.pnsr.gob.pe).

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a las unidades y programas del PNSR, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Adrián Fernando Neyra Palomino
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por:NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/28 16:21:22-0500

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

DIRECTIVA N°007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR

LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS OBRAS PARALIZADAS DE SANEAMIENTO RURAL FINANCIADAS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE RECURSOS O EJECUDAS DIRECTAMENTE POR EL PNSR.

Formulado por: Unidad Técnica de Gestión Territorial – PNSR

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la reactivación de obras públicas paralizadas vinculadas directamente con Proyectos de Inversión Pública de Saneamiento del ámbito Rural, ejecutadas directamente por el PNSR o aquellas ejecutadas por los gobiernos regionales y locales que hayan recibido o no transferencia por el sector.

II. FINALIDAD

Poner a disposición del PNSR procedimientos que permitan una adecuada y oportuna intervención para asegurar la reactivación, culminación y operación de las obras paralizadas.

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio por parte de los funcionarios y/o servidores del PNSR, encontrándose comprendidas las obras públicas ejecutadas directamente por el PNSR y aquellas ejecutadas por los gobiernos regionales y locales en materia de saneamiento que hayan recibido o no transferencias.

IV. BASE LEGAL

4.1 Ley N°30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.2 Decreto Supremo Nº 005-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

4.3 Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA.

4.4 Decreto Supremo N°002-2012-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional de Saneamiento Rural.

4.5 Decreto Supremo N°010-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

4.6 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.

4.7 Resolución Ministerial N° 362–2021-VIVIENDA que aprueba los lineamientos para la reactivación de obras públicas paralizadas vinculadas directamente con proyectos de saneamiento.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

V. SIGLAS Y DEFINICIONES

5.1 Para los efectos de la presente directiva se establecen las siguientes siglas:

- **AGT:** Área de Gestión Territorial de la UTGT.
- **AEP:** Área de Ejecución de Proyectos
- **AE:** Área de Estudios
- **AVD:** Acta de Visita de Diagnóstico.
- **CAC:** Centro de Atención al Ciudadano.
- **CAO:** Calendario de Avance de Obra.
- **CGR:** Contraloría General de la República.
- **CTRP:** Convenio de Transferencia de Recursos Públicos.
- **ET:** Expediente Técnico.
- **ETOP:** Equipo de Trabajo de Obras Paralizadas
- **GR:** Gobierno Regional
- **GL:** Gobierno Local
- **INFOBRAS:** Sistema de Registro de Obras Públicas – CGR.
- **MVCS**: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **OAC:** Oficina de Atención al Ciudadano.
- **OP:** Obra paralizada
- **PI:** Proyecto de Inversión.
- **PIM:** Presupuesto Institucional Modificado.
- **PNSR:** Programa Nacional de Saneamiento Rural
- **PRESET:** Plataforma de Registro, Evaluación y Seguimiento de Expedientes Técnico
- **SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- **SSI:** Sistema de Seguimiento de Inversiones.
- **SSP:** Sistema de Seguimiento de Proyectos
- **SEACE:** Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.
- **UA:** Unidad de Administración.
- **UAL:** Unidad de Asesoría Legal.
- **UEI:** Unidad Ejecutora de Inversiones.
- **UTGT:** Unidad Técnica de Gestión Territorial.
- **UTP:** Unidad Técnica de Proyectos.
- **UPP:** Unidad de Planificación y Presupuesto.

5.2 Para los efectos de la presente directiva se establecen las siguientes definiciones:

a) **Obra Pública Paralizada:** Se entiende por obra pública paralizada, aquella que ha sido ejecutada bajo cualquier modalidad y que ha paralizado terminantemente la ejecución de todas las partidas que forman parte de la obra y/o actividades, por resolución del contrato, contrato declarado nulo o situaciones que impiden su culminación y/o puesta en funcionamiento.

b) **Administrador de Contratos:** Es el servidor que está a cargo de la gestión de los contratos de ejecución y supervisión de obra que involucra actos técnicos y administrativos que se enmarcan en la normatividad vigente, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

c) **Acta de Visita de Diagnóstico** - **AVD:** Documento que describe el estado de la obra y recaba información de campo y documentación sobre aspectos técnico, legal y financiero de la obra, a efectos que coadyuve a la elaboración del informe de diagnóstico en la cual se recomendara las acciones y modalidad

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

de intervención de la misma (informe de estado situacional o corte de obra). El Acta es elaborada y suscrita por representantes del PNSR y de la UEI correspondiente.

d) **Áreas de Gestión Territorial - AGT**: Son áreas operativas que funcionan en oficinas desconcentradas del PNSR, ubicadas en las regiones del país, están integradas por profesionales encargados de coordinar, ejecutar y controlar en el ámbito territorial que se le asigne, las acciones - técnico administrativas y brindar asistencia técnica a las UEI en la gestión del desarrollo de proyectos y son liderados por un coordinador.

e) **Contratista:** Persona natural o jurídica responsable de ejecutar una obra o un servicio, que es contratado por la UEI, en el marco de la normativa vigente para las Contrataciones del Estado.

f) **Centro de Atención al Ciudadano — CAC:** Es la plataforma desconcentrada a través de la cual el MVCS, así como sus organismos públicos y entidades adscritas, ofrecen a los Gobiernos Locales, EPS, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general, bajo un enfoque territorial, los servicios y procedimientos a su cargo.

g) **Convenio de Transferencia de Recursos Públicos**: Documento suscrito con el MVCS a través del PNSR con las UEI. En dicho documento, se establecen las obligaciones que las partes involucradas declaran conocer y se comprometen hacer cumplir para la transferencia de recursos públicos, con el objeto de financiar proyectos de saneamiento en el ámbito rural.

h) **Coordinador del AGT:** Es el profesional que lidera el equipo técnico del área operativa desconcentrada de la UTGT y desarrolla acciones vinculadas a la asistencia técnica y seguimiento a los proyectos financiados vía convenio a los gobiernos regionales y gobiernos locales.

i) **Expediente Técnico de Obra:** Es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros estudios complementarios[1].

j) **Expediente Técnico de Saldo de Obra**: Conjunto de documentos técnicos y administrativos necesarios para culminar una obra paralizada.

k) **Especialista de Monitoreo del AGT**: Es el profesional que se encarga de realizar el seguimiento a los convenios de transferencia de recursos a los GR y GL en el ámbito territorial que le corresponda. Asimismo, realiza los registros y actualización en el SSP y brinda asistencia técnica a los GR y GL de su ámbito

l) **Financiamiento del saldo de obra**: Procedimiento administrativo mediante el cual el PNSR tramita la solicitud de recursos de la UEI previa disponibilidad presupuestal. Para el trámite de financiamiento es necesario la suscripción de un convenio y/o adenda. En el caso de la UTP los recursos se gestionan ante la UPP.

m) **Sistema de Seguimiento de Proyectos-SSP:** Aplicativo informático de

1 Concepto de Expediente Técnico de obra definido por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

consulta que brinda servicios de información de avance y seguimiento del estado situacional de los proyectos del Sector financiados por el MVCS a través del PNSR.

n) **Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI:** Aplicativo informático de acceso público que extrae información del Portal de Transparencia Económica - Consulta Amigable de Ingresos, cuyo objetivo es apoyar la labor de seguimiento de los Proyectos de Inversión Pública, permitiendo el acceso a información de la pre-inversión e inversión de dichos proyectos.

o) **Supervisor de Obra**: Es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin, responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

p) **Inspector de Obra**: Es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato.

q) **Informe de Estado Situacional de la Obra:** Documento mediante el cual se realiza la evaluación técnica detallada considerando las desviaciones en el proceso constructivo, durante la fase de la ejecución de los proyectos de inversión, previa a la AVD e informe de diagnóstico verificando el estado real físico, financiero y legal de la obra, con el cual se determina el inicio de las acciones legales, puede ser realizado directamente por la unidad ejecutora o por un tercero.

r) **Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):** Es la unidad ejecutora presupuestal a cargo de la ejecución de las inversiones de la entidad, debiendo considerarse como responsable de la ejecución física y financiera de las inversiones.

s) **Valorización de Obra:** Es la cuantificación económica del avance físico producto de la ejecución de la obra, realizada en un periodo determinado.

t) **Corte de Obra**: Es una forma que se utiliza cuando existen partidas o actividades pendientes del expediente técnico de obra por ejecutar y se requiere determinar el presupuesto del saldo de una obra. En este caso no existe discrepancia ni controversia.

VI. Disposiciones Generales

6.1 Obras Paralizadas ejecutadas directamente por PNSR.

6.1.1 El servidor del AEP a cargo de la Administración del contrato, informa la situación de la obra al coordinador del AEP, el cual valida e informa al jefe de UTP, para el cambio de estado a obra paralizada, el jefe de UTP remitirá el informe del estado situacional de la obra a la Unidad de Administración – Área de Contabilidad, siendo un requisito para el cambio complementar la información del formulario y cargar en el SSP, la documentación que lo sustenta.

6.1.2 El jefe de UTP autoriza mediante Memorándum al servidor a cargo de la administración del contrato, el cambio de estado de la obra en el SSP.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

6.1.3 El administrador de contrato, agota el procedimiento establecido en la Ley N°31589 en el caso de aplicarse la normativa para contrataciones públicas(LCE), en el caso de otras modalidades de contratación(contratos internacionales, cooperaciones, préstamos, etc), se aplicará la presente directiva para su reactivación, emitiendo el informe de diagnóstico al AE; quien podrá realizar el diagnóstico será el mismo administrador de contrato o un tercero contratado para tal fin, a efectos de enviar la información al AE para iniciar el procedimiento de elaboración del proceso del saldo de obra.

6.1.4 El AE de UTP solicita el requerimiento de los recursos presupuestales para las actividades que permitan la reactivación de la obra, la cual será evaluado con cargo a los saldos disponibles de los proyectos de la UTP, a fin de habilitar la partida de “Gestión de Proyecto” de la obra paralizada para proponer su nota modificatoria a la UPP.

6.1.5 Previa disponibilidad presupuestal, el administrador de contrato por intermedio del AEP solicita la contratación del consultor para realizar el informe de diagnóstico incluye la visita de campo (AVD suscrita), a efectos de definir las acciones y modalidad de intervención.

6.1.6 Previa disponibilidad presupuestal el AE, se encarga de solicitar, monitorear y supervisar la contratación del consultor de ser el caso para realizar el informe de estado situacional.

6.1.7 De corresponder un informe de estado situacional, el servidor o profesional del AE solicita la contratación del consultor para realizar el informe de estado situacional.

6.1.8 La elaboración del informe de estado situacional, estará a cargo del AE, y una vez culminado y aprobado el AE, gestiona la elaboración del expediente técnico de saldo de obra.

6.1.9 La elaboración y aprobación mediante RD, del “Expediente técnico de saldo de obra” estará a cargo del AE, asimismo debe registrar las variaciones en el Banco de Inversiones.

6.1.10 De corresponder un corte de obra, el administrador del contrato de la obra del AEP, comunica al AE para que inicien el proceso de elaboración del expediente técnico de saldo de obra, para la aprobación respectiva con Resolución Directoral.

6.2 Obras paralizadas por transferencia.

6.2.1 El servidor especialista de monitoreo del AGT, como parte de las acciones del seguimiento de la obra, elabora el informe técnico de la situación de la obra y adjunta la documentación sustentatoria al Coordinador del AGT, de las obras paralizadas del ámbito rural.

6.2.2 El Coordinador del AGT previa evaluación del informe técnico de la situación de la obra, autoriza el cambio de estado de la obra en el SSP mediante un Memorándum al especialista a cargo del monitoreo, con copia a la UTGT, siendo un requisito para el cambio complementar la información del formulario y cargar en el SSP, la documentación que lo sustenta.

6.2.3 Identificada la obra pública paralizada, a través del especialista de monitoreo del AGT se realiza la visita de campo (in situ), recorrido de la obra

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

y la suscripción del AVD (Anexo N°1), conjuntamente con los funcionarios responsables de la UEI, describiendo el estado situacional y recabando la documentación formal de la UEI, sobre aspectos técnico-legal y financiero.

6.2.4 Posteriormente a la visita de campo, el especialista de monitoreo del AGT, elabora el informe de diagnóstico en base al AVD suscrita, describiendo el estado de la obra y los aspectos técnico-legal y financiero alcanzados por la UEI, a efectos de definir las acciones y modalidad de intervención de la obra (Informe de estado situacional o corte de obra)

6.2.5 El especialista de monitoreo del AGT, realiza el seguimiento a las medidas adoptadas por la UEI para la reactivación de obra, manteniendo actualizado el estado del proyecto en el SSP, dentro de un plazo máximo de 45 días.

6.2.6 El Coordinador General del CAC es el responsable de asignar los proyectos en el SSP a los especialistas de monitoreo del AGT, supletoriamente en las AGT que no cuenten con especialistas de monitoreo, la Jefatura de la UTGT comunicará al Coordinador del AGT con copia al Coordinador General la asignación temporal a otro especialista en adicción a sus funciones.

VII. Disposiciones Específicas.

7.1 Obras Paralizadas ejecutadas directamente por PNSR.

7.1.1 El servidor o profesional responsable, para las acciones de evaluación y diagnóstico de las obras paralizadas tendrá en cuenta, entre otros, la información disponible de los siguientes sistemas informáticos.

a. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.
b. SIAF, CONSULTA AMIGABLE-MEF.
c. SSI-MEF.
d. SSP
e. INFOBRAS –CGR**.**
f. Portal transparencia**.**

7.1.2 De corresponder, se recabará la información necesaria a la UA y UAL para el informe de diagnóstico, tal como:

a. Documentación técnica, financiera y legal.
b. Acreditación de la propiedad y/o libre disponibilidad de los terrenos, donde se construirán los componentes del proyecto.
c. Resoluciones, certificados, acreditaciones, autorizaciones y/o permisos de carácter Ambiental, Hídrico, Energía Eléctrica, Arqueológicos y Sanitarios.
d. Otra documentación que el servidor responsable considere necesaria.

7.1.3 La visita de campo a que se refiere el numeral 6.1.5 debe plasmarse en un informe diagnóstico, que debe contener como mínimo lo siguiente:

a. La relación de los componentes existentes de la obra y el estado de los mismos, porcentaje de avance físico y financiero.
b. Informe de los documentos que garantizan la disponibilidad de los terrenos, fuentes de agua, autorizaciones y/o permisos.
c. Informe sobre la existencia de conflictos sociales, riesgos de contaminación u otros daños ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos, de corresponder.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

d. Situación legal del contrato de ejecución y el contrato de la supervisión de la obra.
e. Estado financiero de la ejecución y supervisión de la obra (ejecución y saldos).
f. Estado de las controversias existentes, conciliación, arbitrajes, resolución de contratos.
g. Planteamiento de propuestas para la intervención de la obra paralizada (Informe de estado situacional o corte de obra).

7.1.4 La reactivación de las obras paralizadas se realiza bajo aspectos que se adoptarán teniendo en consideración el informe de diagnóstico y la propuesta de intervención planteada por el servidor o profesional responsable (Informe de estado situacional o corte de obra)

- **A través de UEI (PNSR)**

a. La UEI se encargará de realizar las acciones administrativas necesarias para reactivar la obra hasta su culminación, considerando las recomendaciones señaladas en el informe de diagnóstico realizado por el servidor o profesional responsable (Informe de estado situacional o corte de obra).

b. El AE evaluará los saldos de la cartera de inversión para financiar la elaboración del informe de estado situacional, de contar con los recursos para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra, solicitará aprobación de la nota modificación presupuestal a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), de no contar con los recursos solicitará demanda adicional en el marco del Articulo 37 de la Directiva de Ejecución Presupuestal o norma sustitutoria, o la priorizará en el Programa Multianual de Inversiones.

c. El AE gestionará la contratación de un consultor para la elaboración del informe de estado situacional, conjuntamente a la del expediente técnico de saldo de obra (de ser el caso), que deberá cumplir con la normativa vigente; excepcionalmente, de considerarlo pertinente se realizarán las contrataciones independientemente.

d. El informe de estado situacional determina:

i) El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico)
ii) El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero)
iii) La situación legal de la obra paralizada (análisis legal).

e. En el supuesto que, se opte como alternativa de intervención de obra paralizada mediante informe de estado situacional, se tendrá en cuenta los criterios mínimos que se detallan en los términos de referencia (Anexo N° 2).

f. En el supuesto que, se opte como alternativa de intervención de obra paralizada mediante corte de obra se deberá determinar:
- El estado real de ejecución física de la obra paralizada
- El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra
- La situación legal de la obra paralizada

g. El informe de estado situacional o corte de obra será presentado al AEP, para la revisión y conformidad del encargado de obras paralizadas.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

h. En el informe de estado situacional, en el supuesto de que existan diferencias entre el monto realmente ejecutado y el monto pagado u otras desviaciones que pudiera identificar durante la fase de la ejecución de los proyectos de inversión, el AE informa a la UTP el hecho, y este último informará a la Unidad de Asesoría Legal del PNSR, para el inicio de las acciones legales correspondientes, así como para el recupero de los fondos públicos.

i. El AE revisará el expediente técnico de saldo de obra presentado por el consultor, verificando el cumplimiento de los lineamientos del PNSR y la normatividad vigente y remitirá su informe de conformidad, a afectos del registro de variaciones en el Banco de Inversiones; asimismo, el AE solicitará la aprobación mediante Resolución Directoral, la cual será otorgada previa opinión de la UAL.

j. El AE evaluará los saldos de la cartera de inversión para financiar la ejecución de obra, de contar con los recursos solicitará aprobación de la nota modificación presupuestal a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP), de no contar con los recursos solicitará demanda adicional en el marco del Artículo 37 de la Directiva de Ejecución Presupuestal o lo priorizará en el Programación Multianual de Inversiones.

k. Contando con la disponibilidad presupuestal por la UPP, el AE inicia los procedimientos de contratación para la ejecución del saldo de la obra.

7.2 **Obras paralizadas por transferencia.**

7.2.1 El especialista de monitoreo del AGT, para las acciones de evaluación y diagnóstico de las obras paralizadas tendrá en cuenta, entre otros, la información de los siguientes sistemas:

a. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.
b. SIAF, CONSULTA AMIGABLE-MEF.
c. SSI-MEF.
d. INFOBRAS –CGR.

7.2.2 De corresponder, se solicitará a la UEI, información necesaria para el informe de diagnóstico, tal como:

a. Documentación técnica, financiera y legal.
b. Acreditación de la propiedad y/o libre disponibilidad de los terrenos, donde se construirán los componentes del proyecto.
c. Resoluciones, certificados, acreditaciones, autorizaciones y/o permisos de carácter Ambiental, Hídrico, Energía Eléctrica, Arqueológicos y Sanitarios.
d. Otra documentación que el especialista de monitoreo del AGT considere necesaria.

7.2.3 La visita de campo a que se refiere el numeral 6.2.3 debe plasmarse en un informe diagnóstico, conforme se indica en el numeral 6.2.4, que debe contener como mínimo lo siguiente:

a. La relación de los componentes existentes de la obra y el estado de los mismos, avance físico y financiero.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

b. Informe de los documentos que garantizan la disponibilidad de los terrenos, fuentes de agua, autorizaciones y/o permisos.
c. Informe sobre la existencia de conflictos sociales, riesgos de contaminación u otros daños ocasionados por fenómenos naturales y antrópicos, de corresponder
d. Situación legal del contrato de ejecución y el contrato de la supervisión de la obra.
e. Estado financiero de la ejecución y supervisión de la obra (ejecución y saldos).
f. Estado de las controversias existentes, conciliación, arbitrajes, resolución de contratos.
g. Planteamiento de propuestas para la intervención de la obra paralizada (Informe de estado situacional o corte de obra).

7.2.4 La reactivación de las obras paralizadas se realiza bajo aspectos que se adoptarán teniendo en consideración el informe de diagnóstico y la propuesta de intervención planteada por el especialista de monitoreo del AGT (Informe de estado situacional o corte de obra), que será comunicada a la UEI, se registra en el SSP y de ser el caso se comunica a la Contraloría General de la República a través de la Dirección Ejecutiva del PNSR.

- **A través de la UEI (GR O GL)**

a. La UEI se encargará de realizar las acciones administrativas necesarias para reactivar la obra hasta su culminación, considerando las recomendaciones señaladas en el informe de diagnóstico realizado por el especialista de monitoreo del AGT (Informe de estado situacional o corte de obra).

b. La UEI elabora el informe de estado situacional o corte de obra directamente o través de un tercero contratado para dicho fin;

c. El informe de estado situacional determina:

i. El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico)
ii. El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero)
iii. La situación legal de la obra paralizada (análisis legal).

d. En el supuesto que se opte como alternativa de intervención de la obra paralizada mediante informe de estado situacional, se tendrá en cuenta los criterios mínimos que se detallan en los términos de referencia (Anexo N° 2).

e. En el supuesto que, se opte como alternativa de intervención de la obra paralizada mediante corte de obra a través de un informe elaborado directamente por la UEI o por un tercero determina:

- El estado real de ejecución física de la obra paralizada
- El avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra.
- La situación legal de la obra paralizada.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

f. El informe de estado situacional o corte de obra será presentado al PNSR, para su revisión por el especialista de monitoreo del AGT, de encontrarlo conforme, se comunica a la Unidad Ejecutora las acciones a seguir.

g. En el informe de estado situacional, de existir desbalance financiero entre lo ejecutado y pagado u otras desviaciones identificadas durante la fase de la ejecución de los proyectos de inversión, la UEI inicia las acciones legales determinando responsabilidades civiles, penales y/o administrativas de los involucrados, ante el fuero competente, debiendo iniciar las acciones legales correspondientes para el recupero de los fondos públicos.

h. La revisión de la documentación en la etapa de admisibilidad está a cargo del especialista de monitoreo del AGT, según la ficha del Anexo 5 de la Directiva 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR o sustitutoria, debiendo registrar el resultado de la revisión en el SSP.

i. La UEI elabora el planteamiento técnico del saldo de obra, que comprende la alternativa de solución para el cierre de brechas en saneamiento, asimismo contempla la gestión de la disponibilidad de los terrenos para todos los componentes necesarios, que se determine en la alternativa solución.

j. La UEI elabora el expediente técnico del saldo de la obra considerando el informe de estado situacional o corte de obra de acuerdo a los lineamientos del PNSR y la normatividad vigente el mismo que será aprobado mediante resolución administrativa de la UEI.

k. El expediente técnico del saldo de obra es presentado por la UEI, y será evaluado por el especialista de estudios del AGT en la etapa de calidad técnica, según la ficha del anexo 3 de la Directiva 008-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR o sustitutoria. Asimismo, la asignación es mediante coordinación entre el Coordinador CAC y el Coordinador AGT, generando el registro de la asignación mediante correo electrónico o acta. El especialista de estudios del AGT, emite opinión técnica de la evaluación del expediente técnico del saldo de obra informando al Coordinador del AGT.

l. La ejecución del saldo de obra se financia con saldos presupuestales existentes de la transferencia de recursos que realizó el MVCS. Si la UEI cuenta con los recursos para el proyecto, elabora el expediente técnico del saldo de obra (de acuerdo a los lineamientos del Programa) el cual será presentada al PNSR, para el monitoreo respectivo.

m. En el caso que el expediente técnico del saldo de la obra paralizada requiera mayores recursos para lograr su reactivación, la UEI podrá aportar los recursos necesarios hasta la culminación de conformidad al convenio suscrito.

n. En el caso que la UEI no cuente con recursos para financiar la reactivación de la obra, esta necesidad podrá ser solicitada al PNSR. En este supuesto la UEI a través del área de presupuesto sustentará la solicitud de financiamiento, evidenciando con el análisis financiero de su cartera de inversiones que no cuenta con saldos disponibles y el PNSR evaluará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

o. La UEI registra y actualiza en el Banco de Inversiones el Formato N° 08-A (Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión) y Formato N° 12-B (Seguimiento a la ejecución de inversiones), correspondiente al proyecto del cual solicita financiamiento.

p. El especialista de monitoreo del AGT, en función a los siguientes documentos:

- Informe de estado situacional (Anexo N° 2) o corte de obra.
- Expediente técnico del saldo de obra.
- Opinión técnica de la evaluación del expediente técnico del saldo de obra del especialista de estudios del AGT.
- Informe del estado financiero: que detalla los gastos efectuados con cargo al proyecto paralizado, por cada fuente de financiamiento, así como el estado situacional de las garantías otorgadas, compatible con información del SSI, y la Consulta Amigable del MEF (Anexo N° 3).
- Análisis financieros de la cartera de inversiones de la UEI que evidencie que no tienes saldos de libre disponibilidad en inversiones para efectuar nota de modificación presupuestal en el nivel funcional programático.
- Informe de la situación legal: que comprende las acciones que devienen informe del estado situacional, gestión de contrato de ejecución y supervisión de la obra, situación de las cartas fianzas, procesos arbitrales en curso y acciones legales de recupero de los recursos (Anexo N° 3).
- Liquidación parcial de la ejecución y supervisión de la obra de ser el caso.
- Otra documentación que el especialista de monitoreo del AGT considere necesaria.

Emitirá informe de opinión técnica, previa verificación del correcto registro del Formato N° 08-A y Formato N° 12-B del proyecto en el banco de inversiones, cuyo documento será dirigido al Coordinador del AGT, y derivado al Jefe de la UTGT, el cual lo traslada al responsable del ETOP, quien emitirá el informe respectivo al jefe de la UTGT y este último solicitará la disponibilidad presupuestal a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (UPP) en el marco de la normatividad presupuestal vigente y de acuerdo a las fases de ejecución presupuestal, previa opinión de la UAL del PNSR y de la Oficina de Inversiones del MVCS, para luego suscribir la adenda o convenio respectivo.

q. Transferido los recursos del PNSR a la UEI, el AGT se encargará de las acciones del seguimiento y monitoreo de la obra reactivada, conforme al procedimiento establecido, realizando las siguientes acciones:
El especialista de monitoreo del AGT, una vez publicado el dispositivo legal de transferencia de recursos, registra el Saldo de obra en el SSP.

- **A través del PNSR**

a. Excepcionalmente, el PNSR podrá evaluar la intervención en las obras paralizadas, a cargo de las UEI, y a solicitud de las mismas, en este supuesto, se solicitará a dichas UEI, presentar al PNSR la documentación técnica, financiera y legal respectiva de la obra paralizada.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

b. Se elaborarán los informes técnico legal respectivos, por el profesional o servidor designado por el Jefe de la UTP y la Unidad de Asesoría Legal respectivamente, para sustentar la aprobación de la intervención que se autorizará mediante la delegación de competencias e Inclusión de Unidad co-ejecutora, a través de una adenda al Convenio.

c. Se realizarán las gestiones con la UF-PNSR a fin de registrar al PNSR como co-ejecutor del proyecto en el Banco de Inversiones, registros en la fase de ejecución del invierte.pe.

Para lo cual se establecerán las siguientes responsabilidades de las partes:

- La UEI realiza la evaluación del estado situacional para ejecutar el informe de estado situacional o corte de la obra paralizada.
- La UEI elabora el expediente técnico de saldo de la obra aprobando mediante una resolución administrativa de acuerdo a las disposiciones del PNSR.
- El PNSR realiza los procesos de selección para la ejecución y los procesos de selección para supervisión de la obra, suscribe los contratos de obra y supervisión y realiza la gestión hasta la culminación de la obra.
- Una vez reactivada la obra la UEI garantiza la recepción de la obra concluida y se compromete a realizar la transferencia (de ser el caso), al ente especializado para la operación y mantenimiento del sistema

d. Posteriormente, se registrará la información del avance de ejecución de las obras intervenidas en el sistema de INFOBRAS de la Contraloría General de la República.

VIII. Responsabilidad.

8.1 De la UTGT y UTP, es responsable de la aplicación y difusión de los lineamientos y normas contenidos en la presente normativa, en el marco de sus funciones.

8.2 De la UEI, es responsable de la elaboración del expediente del saldo de la obra y de todas las acciones que conlleven a la reactivación de la obra, en concordancia a los lineamientos de esta normativa.

8.3 De las AGT, es responsable del seguimiento y evaluación para la reactivación de obras de saneamiento rural, la gestión de la prestación y valoración de los servicios de saneamiento en el marco de la presente Directiva.

IX. Disposición Complementaria Transitoria.

9.1 PRIMERA. - En tanto se adecuen los procedimientos para la revisión y evaluación de las solicitudes de financiamiento para la ejecución del saldo de obra en la PRESET, transitoriamente se presentará y se evaluará por medio físico.

X. Disposiciones Complementarias Finales.

10.1 PRIMERA. - La entrada en vigencia del presente Directiva no interfiere la continuidad de la reactivación de las obras paralizadas, iniciadas antes de su entrada en vigencia.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

10.2 SEGUNDA. - En el caso de obras paralizadas, de corresponder, el AEP contratará a un tercero para la elaboración de un informe pericial, cuyo documento podrá adjuntarse al informe de diagnóstico para su consideración.

10.3 TERCERA. - En el caso de obras por transferencia, es de obligatorio cumplimiento el empleo de los anexos consignadas en la presente Directiva, por ser documentos que respaldan las condiciones y requisitos de admisibilidad y de evaluación de calidad técnica para la revisión de las solicitudes de financiamiento de ejecución del saldo de obra.

10.4 CUARTA. - En el caso de obras por transferencia, el registro de las Fichas de Admisibilidad y Calidad Técnica, se llevará a cabo en el SSP, para tal efecto luego de la adecuación del PRESET y SSP, las fichas elaboradas producto de la revisión de admisibilidad y evaluación de calidad técnica de manera física, serán registradas en el SSP.

Anexos.

- Anexo N° 1: Formato de acta de visita de diagnóstico
- Anexo N° 2: TDR para la Contratación de Servicios para la elaboración del informe de estado situacional.
  - ✓ Anexo A: Estructura del informe de estado situacional.
  - ✓ Cuadro N° 01: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a suma alzada)
  - ✓ Cuadro N° 02: Valorización del presupuesto adicional N°… (sistema de contrataciones a suma alzada)
  - ✓ Cuadro N° 03: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a precios unitarios)
  - ✓ Cuadro N° 04: Valorización del presupuesto adicional N°… (sistema de contrataciones a precios unitarios)
  - ✓ Cuadro N° 05: Valorización de obra ejecutada por administración directa.
  - ✓ Cuadro N° 06: Valorización del presupuesto adicional N°…de obra ejecutada por administración directa
  - ✓ Cuadro N° 07: Resumen de valorización de todas las intervenciones.
  - ✓ Cuadro N° 08: Resumen de financiamiento y gastos efectuados.
  - ✓ Cuadro N° 09: Gastos afectados al proyecto
- Anexo N° 3. Aspectos que debe ser considerados en informe de estado financiero y legal
- Anexo N° 4: Flujogramas.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Anexo N° 1
Formato de acta de visita de diagnóstico

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTA DE VISITA DE DIAGNÓSTICO

En Distrito…….....Provincia…..... del Departamento ……., siendo las……horas del…….de…….....de ……., se procede a efectuar la verificación física del proyecto:

1. Nombre del Proyecto:		**SNIP/CUI**	

PROYECTO FINANCIADO POR EL MVCS	Vigente		Resuelto	-----

Causas de Resolución

Con la asistencia de los abajo firmantes se encontró lo siguiente :

2. Ubicación Proyecto: Localidades: Distrito: Provincia: Departamento:

3. Monto Compromiso del MVCS-PNSR /Monto contrato: S/

4. Financiamiento MVCS-PNSR /Monto contratado:

Dispositivo de Transferencia	Fecha	Monto
	TOTAL	S/ -

5. Otros Documentos Técnicos

14.1	Certificación Ambiental	Si	….	No	
14.2	Documentos de Dispo. Terrenos	Si	….	No	
14.3	Autorización de Fuente de Agua	Si	….	No	

6. Unidad Ejecutora: **……**

7. Población Beneficiaria : …….. Habitantes (según Formato SNIP-03/Formato Invierte 07-A)

8. Avance Físico Convenio Original

Avance Físico Programado%	-------
Avance Físico Ejecutado %	-------
Monto Ejecutado Total S/.	-------
Avance Físico según SSI S/.	------- (MONTO DEVENGADO)

9. Estado de Obra

9.1 Estado de la obra a la fecha de la visita, según cronograma : **Paralizada** | | Motivo

9.2 Si la Obra está paralizado, describir las causas y/o motivo:

9.3 Fecha de Paralización de la Obra:

9.4 Nombrar todas las acciones tomadas por la Unidad Ejecutora para el reinicio de la obra y su culminación.

9.5 Estado de la liquidación del Contrato (Culminado o contrato resuelto/ Saldo de Obra).

10. Trabajos ejecutados a la fecha de la visita: Indicar el componente del expediente técnico, avance físico acumulado según valorización y/o documentos que sustente el avance físico, asi mismo se debe describir las observaciones si hubiera durante la visita.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Avance Físico Estimado%	Observaciones
I	**Componente Agua Potable**				
1	Captación	Unidad			
2	Línea de conducción	m.			
3	Cámara rompe presión	Unidad			
4	Reservorio	Unidad			
5	Cerco Perimétrico PTAP	Unidad			
6	Línea de aducción	m.			

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

7	Línea de distribución	m.			
8	Conexiones domiciliarias	Unidad			
II	**Componente Saneamiento**				
1	Red de alcantarillado	m.			
2	Buzones	Unidad			
3	Conexiones domiciliarias	Unidad			
4	Pase Aéreo y Línea de impulsión	Unidad			
5	PTAR (cámara de rejas,lagunas facultativas primarias, laguna secundaria, lecho para disposición de arena, cámara de contacto de cloro)	Unidad			
6	Cerco Perimétrico PTAR	Unidad			

11. Sostenibilidad del proyecto

	NO	**SI**	Describir al Operador del Sistema
11.1 Tiene Unidad Receptora El Proyecto (JASS/otro)			

12. Evaluación (analizar la situación física, financiera y legal de la obra):

12.1 Física:

12.2 Financiera:

12.3 Legal:

13. Recomendación (Las recomendaciones deben estar orientada al Ente Ejecutor para la culminación de la obra y transferencia al operador):

1

2

En fe de lo expuesto suscriben el acta:

AUTORIDADES

…….. ……..

Representate del MVCS **Autoridad de la localidad**

…….. ……..

Representantes del GL o GR **Representate (Prestador)**

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

DIRECTIVA Nº 007-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSR
Lineamiento para la intervención de las obras paralizadas de saneamiento rural financiadas mediante transferencia de recursos o ejecutadas directamente por el PNSR

ANEXO : ACTA DE VISITA DE DIAGNÓSTICO

TIPO EJECUCION	OBRA	**SNIP /CUI**	

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA:

1.- Contrato de Obra:		**Contratista:**	
2.- Contrato Supervisor		**Supervisor**	

3.- Monto Contratado de Obra y Supervisión

4.1.- Monto Contratado de Obra :

4.2.- Monto Contratado Supervisión :

4.- Modalidad de Ejecución

5.1.- Por Contrata : 5.2.- Ejecución Presupuestal Directa:

5.- Modalidad de Contratación

6.1.- A Precios Unitarios : 6.2.- A suma alzada:

6.- Residente de Obra :

7.- Inspector de Obra :

8.- Supervisor de Obra :

9- Coordinador de la UE :

II. VARIACIONES DEL CONTRATO DE OBRA :

1. Fechas de:

1.1.- Inicio de obra 1.2.- Entrega del terreno:

2. Plazo de Ejecución (Días Calendarios)

3. Fecha de Término del Plazo:

3.1 Fecha de Término Contractual : **3.2 Fecha de Termino Real :**

(Fecha Termino Contractual Ampliaciones de Plazo)

4. Ampliaciones de Plazo :

4.1 Ampliación de plazo (Total):	Aprobadas con		días calendario
4.1.1 Ampliación Nº 01:			
4.1.2 Ampliación Nº 02:			
4.1.3 Ampliación Nº 03:			
4.1.4 Ampliación Nº 04:			
4.1.5 Ampliación Nº 05:			

5.- Presupuestos Adicionales / Deductivos de Obra / Garantía :

5.1 Adicional Nº 01:	S/	
5.2 Adicional Nº 02:	S/	
5.3 Adicional Nº 04:	S/	
Total	S/	
5.4 Deductivo Nº 01: Vinculante Adic. N° 02	S/	
5.5 Deductivo Nº 02: Vinculante con Adic. N° 02	S/	
5.6 Deductivo Nº 03: Vinculante con Adic. N° 03	S/	
Total	**S/**	

5.8 Garantías

5.8.1 Cartas Fianzas

Entidad Financiera	Tipo	Vigencia	Vencimiento	Monto S/

6. Avance de Obra en Porcentaje :

6.1 Avance Acumulado Físico / referido al periodo de la ultima valorización	%
6.2 Avance Acumulado Programado	%
6.3 Avance financiero a la fecha (según UE)	S/
6.3 Avance financiero a la fecha (según SOSEM)	S/

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

ANEXO N° 2

TDR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA ELABORACION DEL INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS PARALIZADAS.

1. SOLICITANTE:	
Referencia Pedido SIGA-MEF	
Área Usuaria	
Unidad Ejecutora a la que pertenece.	

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Denominación de la contratación.

Servicio para la elaboración del informe de estado situacional de una obra paralizada de saneamiento ámbito rural:

Resumen:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de la elaboración del informe de estado situacional de una obra de saneamiento, sobre la base de evaluación técnica, financiera y legal realizado por un profesional o equipo de profesionales:

El informe de estado situacional permitirá conocer el estado real de la obra ejecutada, en las diferentes etapas por cualquier modalidad de intervención, determinando el avance físico de la obra, la inversión real efectuada, la calidad de la infraestructura, la verificación si esta puede ser reutilizada, además deberá establecer el perjuicio económico que haya causado a la Entidad.

El servicio comprenderá únicamente hechos objetivos y verificables, y no podrá versar sobre aspectos que supongan en modo alguno una calificación, juicio u opinión subjetiva.

La verificación de los trabajos de campo, se realizará previa revisión y evaluación de la documentación existente, valorizando solo aquellas partidas que se hayan ejecutado cumpliendo las especificaciones del expediente técnico.

El servicio a contratar cumplirá con los siguientes aspectos:

a. Un instrumento técnico financiero para la toma de decisiones.
b. Un medio de prueba, que permita comprobar a través de valoraciones técnicas, hechos de materia de debate en un proceso.
c. Contar con un documento que permita continuar con la elaboración del expediente técnico de saldo de obra del proyecto "……" para dotar de servicios de saneamiento a toda la población beneficiaria.
d. Determinar los metrados de las partidas ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico.
e. Determinar los precios unitarios de las partidas ejecutadas de acuerdo al literal (d) anterior, considerando los precios de los insumos y la estructura del precio unitario ofertado por el contratista.
f. Determinar el presupuesto considerando los literales (d) y (e).
g. Determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto del expediente técnico.
h. Determinar i) El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico); ii) el avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero); y, iii) la situación legal de la obra paralizada (análisis legal).

3.- ANTECEDENTES

a) Viabilidad

b) Cambios en la fase de inversión.

4.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios para realizar el INFORME DE ESTADO SITUACIONAL a la obra "……" a fin de determinar i) El estado real de ejecución física de la obra paralizada (análisis técnico); ii) el avance financiero acumulado de lo ejecutado y el presupuesto estimado del saldo de obra (análisis financiero); y, iii) la situación legal de la obra paralizada (análisis legal) y de corresponder el perjuicio económico incurrido al estado.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

De acuerdo a lo expuesto, indicado en el Capítulo de Antecedentes, el fin es elaborar el informe de estado situacional que sustente técnica y financieramente el estado actual de la obra.

El profesional deberá desarrollar sus servicios conforme a la normatividad de contrataciones vigentes, y para todo lo previsto en el presente término de referencia, se podrá usar supletoriamente las disposiciones legales pertinentes.

El profesional deberá desarrollar sus servicios considerando que los hechos materia del presente servicio, en el marco de la **Ley de Contrataciones** del Estado y **Reglamento** y las demás normativas de contrataciones aplicables.

Así mismo, el servicio del profesional deberá comprender únicamente hechos objetivos y verificables, y no podrá versar sobre aspectos que supongan en modo alguno una calificación, juicio u opinión subjetiva sobre los hechos. Además, los servicios se llevarán a cabo según su leal saber, entender y experiencia relacionada con los aspectos materia del informe de estado situacional, tomando en cuenta entre otros, los documentos de los actuados.

6.- DESCRIPCION ESPECIFICA DEL SERVICIO

6.1) CARACTTERISTICAS TECNICAS

A.- ADMINISTRACION INDIRECTA (POR CONTRATA)

I. Evaluación de la documentación sobre la gestión del contrato de ejecución de obra.

a) De expediente técnico de ejecución de obra

En el informe de estado situacional indicar el documento de aprobación por parte de la Unidad Ejecutara y las metas del expediente técnico, además indicara si dicho expediente técnico contaba con todas las autorizaciones y permisos de acuerdo a la normatividad vigente necesarias para su ejecución.

b) De los contratos obra y supervisión.

Indicar en el informe de estado situacional los principales datos de los contratos de ejecución y supervisión de obra

c) Garantías de fiel cumplimiento del contrato de obra original, adelanto directo, adelanto de materiales y adicionales de obra aprobados por la Entidad.

Indicar en el informe de estado situacional el monto y entidad bancaria que emitió las garantías y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta al contratista

d) Pago, cancelación y amortización del adelanto directo y adelanto de materiales

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad de los adelantos entregados al contratista. Indicar el monto pendiente de amortización, de ser el caso. Evaluar si se cumplió procedimientos de la normativa de contrataciones del Estado.

e) Entrega del terreno y determinación del inicio del plazo contractual de la obra

Indicar fecha de suscripción del acta de entrega del terreno.

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió en fija la fecha de inicio contractual de la obra, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.

f) Aprobación y/o denegatoria de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de las solicitudes de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales, solicitados por el contratista, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado

g) Modificaciones al expediente técnico.

Se deberá indicar en el informe de estado situacional si se han realizado modificaciones al expediente técnico, antes o durante la ejecución de la obra, y si éstas cuentan con aprobación por la entidad, precisando si se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado.

El informe de estado situacional no contempla la verificación de diseños.

h) Expediente reformulado técnico de la ejecución de la obra

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si durante la ejecución de la obra se aprobó algún expediente técnico reformulado, incumpliendo así con la normativa de contrataciones del Estado; debiendo contrastar el expediente técnico primigeniamente financiado con el contratado

i) Aprobación y/o denegatoria de adicionales y/o deductivos de obra

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de los adicionales y/o deductivos de obra, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado.

j) Intervención económica de la obra

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la intervención económica de la obra, de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado, de haberse esta efectuado

k) Gastos financieros por concepto de ejecución de obra.

Revisión de la documentación sobre los gastos financieros afectados a la obra, a ser proporcionada por la unidad ejecutora, y determinar el avance financiero.

l) Valorizaciones del presupuesto principal, presupuestos adicionales y mayores gastos generales

Revisar y analizar las valorizaciones canceladas al contratista, e indicar si cuentan con el visto bueno de la supervisión y/o inspección de la obra y si, en el trámite respectivo, se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado, de acuerdo al sistema de contratación.

m) Pruebas de control de calidad de los trabajos ejecutados.

Indicar en el informe de estado situacional las pruebas de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra y los resultados de las mismas y si se cumplió con el Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones, así como con las especificaciones técnicas del proyecto.

n) Resolución de contrato de obra

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la resolución del contrato de obra, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado

o) Acta de constatación física e inventario de materiales.

Indicar en el informe de estado situacional el acta de constatación física e inventario de materiales; asimismo, precisar el estado actual de los materiales inventariados y cuantificar el monto.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

p) Recepción de la obra.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la recepción de la obra (acta de observaciones y acta de recepción), precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado.

q) Liquidación del contrato de obra.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la liquidación del contrato de obra, precisando si esta se encuentra o no consentida y si su elaboración se realizó conforme con la normativa de contrataciones del Estado.

r) Procesos conciliatorios.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.

s) Procesos arbitrales.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales y el estado situacional de los procesos arbitrales (solicitud de arbitraje, contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvención, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si lo hubiere).

t) Procesos administrativos civiles y/o penales

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias), precisando el estado situacional de los mismos.

u) Informes de control emitidos por la Contraloría General República.

Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe de estado situacional los informes de control de la Contraloría General de la Republica.

II. Evaluación de la documentación sobre la gestión del contrato de supervisión y/o inspector.

a) Contrato de supervisión y/o inspector de ejecución de la obra.

Indicar en informe de estado situacional un resumen de los principales datos del contrato (número, fecha de suscripción, consultor, sistema de contratación monto de contrato, plazo de ejecución del servicio) y sus adendas.

Precisar la fecha de inicio del plazo del contrato de supervisión y/o resolución que designa al inspector, y si se cumplió con la normativa de contrataciones del Estado

b) Garantías de fiel cumplimiento del contrato de supervisión.

Indicar en el informe de estado situacional el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión. De ser el caso, en la aplicación de las retenciones en la garantía de fiel cumplimiento verificar el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado.

c) Garantías por adelanto directo del contrato de supervisión.

De haberse concedido el adelanto directo a la supervisión, indicar en el informe de estado situacional el monto y entidad bancaria que emitió la garantía y si se cumplió con los requisitos establecidos en la

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

normativa de contrataciones del Estado. Precisar si esta se encuentra vigente, vencida, ejecutada (consignar monto y número de cuenta en que se efectuó el depósito respectivo) o si fue devuelta a la supervisión

d) Pago, cancelación y amortización del adelanto directo

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con amortizar la totalidad del adelanto cancelado a la supervisión. Indicar el monto pendiente de amortización; de ser el caso.

e) Aprobación y/o denegatoria de prestaciones adicionales y/o ampliaciones del plazo de ejecución del servicio de supervisión.

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si, en el trámite de las prestaciones adicionales y/o ampliaciones de plazo de ejecución del servicio de la supervisión, se cumplió con los procedimientos establecidos en la normativa de contrataciones del Estado y normas de la Contraloría General de la República.

f) Resolución del contrato de supervisión.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la o las resoluciones del contrato de supervisión, precisando si los procedimientos se realizaron acorde a la normativa de contrataciones del Estado.

g) Gastos financieros por concepto de supervisión y/o inspección de obra.

Revisión de la documentación sobre los gastos financieros por concepto de la supervisión y/o inspección de la obra, a ser proporcionada por la entidad, y determinar el avance financiero.

h) Liquidación del contrato de supervisión.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la liquidación del contrato de supervisión, precisando si esta se encuentra o no consentida y si se elaboró conforme con la normativa de contrataciones del Estado.

i) Procesos conciliatorios.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre procesos conciliatorios y si se desarrollaron de acuerdo a la normativa de contrataciones del Estado.

j) Procesos arbitrales.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales y el estado situacional de los procesos arbitrales (Solicitud de arbitraje, contestación, acta de instalación, demanda, contestación de demanda y reconvención, acta de audiencia de fijación de puntos controvertidos y laudo arbitral si lo hubiere)

k) Procesos administrativos, civiles y/o penales.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre los procesos administrativos (expediente administrativo), civiles (demandas y sus actuados) y/o penales (denuncias), precisando el estado situacional de los mismos.

l) Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

Revisar, evaluar y tener en cuenta en el informe técnico financiero los informes de control de la Contraloría General de la República.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

III. Evaluación en campo.

a) Levantamiento topográfico.

Con fines de contrastar lo ejecutado con lo indicado en los planos del expediente técnico de la obra. se efectuará el levantamiento topográfico.

b) Verificación en campo de trabajos ejecutados no acordes al expediente técnico.

Deberá verificar in situ si existen trabajos ejecutados en la obra, que no se encuentren acordes al expediente técnico, y si estos cuentan con aprobación por parte de la unidad ejecutora.

c) Evaluación de la situación actual de los componentes de la obra.

Se determinará el estado de los componentes de la obra, emitiendo opinión sobre el grado de operatividad de la obra.

Deberá realizarse la verificación física y evaluación en campo, contrastando con lo determinado en el expediente técnico, de los componentes de la obra paralizada.

d) Pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por el contratista

Se efectuará pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por el contratista, de acuerdo a lo definido por la unidad ejecutora, y contrastará con lo requerido en las especificaciones técnicas

Entre las mencionadas, además de las establecidas en el numeral 6.2.8 se tiene:

- Exploración de suelos a través de calicatas, determinando el diámetro del material y calidad de las tuberías instaladas, así como las características de la cama de apoyo y rellenos.
- Pruebas de estanqueidad en los reservorios.

Se implementará otros ensayos requeridos para demostrar que las partidas ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas de la obra, de acuerdo a las recomendaciones de los integrantes del equipo profesional y de lo determinado por la Unidad Ejecutora.

e) Verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas

Se realizará la verificación en los componentes ejecutados, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico contratado. Esta evaluación incluye, todas las estructuras existentes, que conformen los componentes de la obra ejecutada.

f) Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

Se determinará el metrado de las partidas ejecutadas, determinando lo realmente ejecutado de acuerdo a lo solicitado en el expediente técnico.

g) Obtención de información para elaboración de los planos de replanteo.

Como producto de la evaluación y verificaciones realizadas en campo, se obtendrá la información necesaria para la elaboración de los planos del estado actual de los componentes ejecutados por el contratista, indicando las deficiencias encontradas.

h) Obtención de vistas fotográficas, filmaciones y/u otras evidencias.

Se obtendrá vistas fotográficas, filmaciones y otras evidencias de la evaluación y pruebas de control de

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

calidad efectuados.

IV. Evaluación en gabinete

a. Elaboración de planillas de metrados.

Se elaborará las planillas de metrados, diferenciando los metrados ejecutados acorde al expediente técnico (considerando adicionales y deductivos aprobados por la unidad ejecutora), de los metrados de partidas mal ejecutadas o no ejecutadas; de ser el caso.

Precisar y cuantificar si existen trabajos afectados por fenómenos naturales, que no son de responsabilidad del contratista.

b. Elaboración de planos de replanteo

Se elaborará los planos de replanteo, identificando lo ejecutado acorde al expediente técnico, lo mal ejecutado (en caso existiera) y los trabajos no ejecutados.

c. Elaboración de valorizaciones.

Se elaborará de manera independiente, la valorización del informe de estado situacional del presupuesto contratado y de los adicionales aprobados por la unidad ejecutora, de acuerdo al sistema de contratación de obra y utilizando los formatos (Cuadros N° 01,02, 03 y 04).

d. Comparación de la valorización del informe de estado situacional con la valorización acumulada cancelada al contratista

Se revisará, analizará y concluirá, pronunciándose respecto si los metrados valorizados y pagados al contratista, guardan relación o no con los metrados determinados en la evaluación de campo, con la finalidad de determinar la valorización real de todas las partidas objeto del contrato, así como los metrados valorizados incorrectamente.

e. Elaboración de panel fotográfico del estado situacional de los componentes de la obra.

En el informe de estado situacional se incluirá fotografías de cada uno de los componentes de la obra, en que se aprecie el estado situacional de los mismos.

f. Determinación del avance real de ejecución física de la obra.

Se deberá determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto vigente.

g. Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas por el incumplimiento (Véase Cuadros Nº 7, 8 y 9).

Se deberá determinar el gasto invertido, en base a la información proporcionada por la unidad ejecutora (informe financiero), así como el daño y pérdidas económicas, que devengan del incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales.

B. ADMINISTRACIÓN DIRECTA

La evaluación de la gestión de la obra ejecutada por Administración Directa se realizará en el marco de lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88- CG e instrumentos de gestión internos (directivas, manuales, guías, etc.) de la entidad, sobre la ejecución de obras por administración directa.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

I. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA OBRA

a. Expediente técnico de la obra.

En el informe de estado situacional indicara el documento de aprobación por parte de la Unidad Ejecutara y las metas del expediente técnico, además indicara si dicho expediente técnico contaba con todas las autorizaciones y permisos de acuerdo a la normatividad vigente necesarias para su ejecución.

b. Disponibilidad del terreno y determinación del inicio del plazo de ejecución de la obra.

Indicar si se contaba con la disponibilidad físico legal del terreno y de la fecha fijada para el inicio de la obra.

c. Aprobación de ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos.

d. Modificaciones al expediente técnico.

Se deberá indicar en el informe de estado situacional si se han realizado modificaciones al expediente técnico, durante la ejecución de la obra, y si éstas cuentan con aprobación por la unidad ejecutora.

e. Expediente técnico reformulado de la ejecución de obra.

Revisar. analizar y concluir, pronunciándose si durante la ejecución de la obra se aprobó algún expediente técnico reformulado.

Contrastar el expediente técnico financiado con el ejecutado.

f. Aprobación de adicionales y/o deductivos de obra.

Revisar, analizar y concluir, pronunciándose si se cumplió con lo establecido en la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos.

g. Gastos financieros por concepto de ejecución de obra.

Revisión de la documentación sobre los gastos financieros afectados a la obra, a ser proporcionada por la unidad ejecutora y determinar el avance financiero.

h. Valorizaciones de ejecución de obra.

Revisar, analizar y concluir, si se cumplió con el procedimiento administrativo, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos.

i. Pruebas de control de calidad de los trabajos ejecutados.

Indicar en el informe de estado situacional las pruebas de control de calidad realizadas durante la ejecución de la obra y los resultados de las mismas.

j. Recepción de la obra

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la recepción de la obra (acta de

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

observaciones y acta de recepción), acorde a la Resolución de Contraloría N° 195- 88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa. de existir estos.

k. Liquidación técnica y financiera de la obra

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la liquidación técnica y financiera de la obra, acorde a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos.

l. Residente de la obra y supervisión/inspección.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre el Residente de la obra, supervisor y/o inspector, y si su designación se realizó acorde a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos.

m. Gastos financieros por concepto de residente, supervisión y/o inspección de obra.

Revisión de la documentación sobre los gastos financieros por concepto de pago del residente, supervisión y/o inspección de la obra, a ser proporcionada por la entidad, y determinar el avance financiero.

n. Liquidación del contrato de supervisión / inspección.

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre la liquidación del contrato de supervisión y/o inspección, precisando si se realizó acorde a la Resolución de Contralor ía Nº 195-88-CG e instrumentos de gestión internos de la entidad sobre la ejecución de obras por administración directa, de existir estos

o. Procesos administrativos, civiles y/o penales

Indicar en el informe de estado situacional los datos principales sobre los procesos administrativos, civiles y/o penales, precisando el estado situacional de los mismos, si los hubiera.

p. Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

Revisar. evaluar y tener en cuenta en el informe de estado situacional los informes de control de la Contraloría General de la República

II. EVALUACIÓN EN CAMPO.

a. Levantamiento topográfico.

Con fines de contrastar lo ejecutado con lo indicado en los planos del expediente técnico de la obra, se efectuará el levantamiento topográfico, el cual estará a cargo del Especialista en calidad 2 (Ing. civil) y se efectuará en coordinación con el Especialista en calidad 1 (Ing. Sanitario), quien brindará las recomendaciones respectivas en su especialidad, de acuerdo a las características del proyecto.

b. Verificación en campo de trabajos ejecutados no acordes al expediente técnico.

Se deberá verificar in situ si existen trabajos ejecutados en la obra, que no se encuentren acordes al expediente técnico, y si estos cuentan con aprobación por parte de la unidad ejecutora.

c. Evaluación de la situación actual de los componentes de la obra

Se determinará el estado de los componentes de la obra, emitiendo opinión sobre el grado de operatividad de la obra.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Deberá realizarse la verificación física y evaluación en campo, contrastando con lo determinado en el expediente técnico, de los componentes de la obra paralizada.

d. Pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por la unidad ejecutora

Se efectuará pruebas de control de calidad de los trabajos realizados por la unidad ejecutora, de acuerdo a lo definido por esta, y contrastará con lo requerido en las especificaciones técnicas

Entre las mencionadas pruebas, además de las establecidas en el numeral 6.2.8 se tiene:

- Exploración de suelos a través de calicatas, determinando el diámetro del material y calidad de las tuberías instaladas, así como las características de la cama de apoyo y rellenos.
- Pruebas de estanqueidad en los reservorios.

Se implementará otros ensayos requeridos para demostrar que las partidas ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas de la obra, de acuerdo a las recomendaciones de los integrantes del equipo profesional y de lo determinado por la Unidad Ejecutora

e. Verificación del cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas.

El equipo del estudio, realizará la verificación en los componentes ejecutados, del cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos del expediente técnico. Esta evaluación incluye, todas las estructuras existentes, que conformen los componentes de la obra ejecutada.

f. Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

El equipo del estudio determinará el metrado de las partidas ejecutadas, determinando lo realmente ejecutado de acuerdo a lo solicitado en el expediente técnico.

g. Obtención de información para elaboración de los planos de replanteo.

Como producto de la evaluación y verificaciones realizadas en campo, se obtendrá la información necesaria para la elaboración de los planos del estado actual de los componentes ejecutados por la Unidad Ejecutora, indicando las deficiencias encontradas.

h. Obtención de vistas fotográficas, filmaciones y/u otras evidencias.

Se obtendrá vistas fotográficas, filmaciones y otras evidencias de la evaluación y pruebas de control de calidad efectuados.

III. EVALUACIÓN EN GABINETE

a. Elaboración de planillas de metrados.

Se elaborará las planillas de metrados, diferenciando los metrados ejecutados acorde al expediente técnico (considerando adicionales y deductivos aprobados por la unidad ejecutora}, de los metrados de partidas mal ejecutadas o no ejecutados; de ser el caso.

Precisar y cuantificar si existen trabajos afectados por fenómenos naturales que no son de responsabilidad de la unidad ejecutora.

b. Elaboración de planos de replanteo.

Se elaborará los planos de replanteo identificando lo ejecutado acorde al expediente técnico, las partidas mal ejecutadas, en caso existiera y los trabajos no ejecutados.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

c. Elaboración de valorizaciones.

Se elaborará de manera independiente, la valorización del informe de estado situacional del presupuesto principal y de los adicionales aprobados por la unidad ejecutora, de acuerdo al sistema de contratación de obra y utilizando los formatos (Cuadros N° 05 y 06)

d. Comparación de la valorización del informe de estado situacional con las valorizaciones tramitadas.

Se revisará, analizará y concluirá, pronunciándose respecto si los metrados valorizados guardan relación o no con los metrados determinados en la evaluación de campo, con la finalidad de determinar la valorización real de todas las partidas ejecutadas, así como los metrados valorizados incorrectamente.

e. Elaboración de panel fotográfico del estado situacional de los componentes de la obra.

En el informe de estado situacional se incluirá fotografías de cada uno de los componentes de la obra, en que se aprecie el estado de los mismos.

f. Determinación del avance real de ejecución física de la obra.

Se deberá determinar el mayor o menor costo total de las partidas ejecutadas respecto al presupuesto vigente.

g. Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas por el incumplimiento (Véase Cuadros Nº 7, 8 y 9).

Se deberá determinar el gasto invertido, en base a la información proporcionada por la unidad ejecutora (informe financiero), así como el daño y pérdidas económicas, que devengan del incumplimiento.

6.2) CONDICIONES DE EJECUCIÓN

6.2.1 Plazo de ejecución del servicio

A ser definido por la unidad ejecutora de acuerdo a la complejidad del servicio y a los resultados de las indagaciones y del estudio de mercado.

6.2.2 Lugar de prestación del servicio

El lugar de prestación del servicio será indicado por la unidad ejecutora de acuerdo a la ubicación del proyecto, señalando como mínimo los siguientes datos:

Región	Provincia	Distrito	Localidades

6.2.3 Requisitos para la suscripción del contrato

Según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

6.2.4 Entrega de adelanto

A ser definido por la unidad ejecutora de acuerdo a la complejidad del servicio, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las bases del servicio en general.

6.2.5 De la documentación a ser entregada por la unidad ejecutora

La unidad ejecutora proporcionará al Contratista, en un plazo a ser establecido en las bases del proceso de

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

selección, toda la información y documentación disponible referida al proyecto materia del estudio**.**

En caso la unidad ejecutora no cumpla con entregar al Contratista la mencionada documentación, en el plazo estipulado, este la requerirá notarialmente, bajo responsabilidad de la entidad.

En caso la Unidad Ejecutora no cuente con información documentaria de la obra paralizada, las partes podrán convenir las acciones a fin de dar la mejor solución para la ejecución del servicio.

Según las etapas de intervención y modalidades de ejecución de la obra (administración indirecta y/o directa), la documentación a ser entregada al Contratista comprende lo siguiente, según corresponda:

1	Convenio interinstitucional con el MVCS.
2	Expediente técnico para ejecución de la obra (incluyendo documentación que acredite la disponibilidad de terrenos y los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de la obra) .
3	Presupuesto analítico y relación de insumos
4	Documentos de aprobación del expediente técnico para la ejecución de la obra.
5	Contratos de obra.
6	Contratos de supervisión.
7	Documentos de designación de la inspección
8	Adendas generadas a los contratos de obra.
9	Adendas generadas a los contratos de supervisión.
10	Acta de entrega del terreno
11	Documentos sobre aprobación de intervención económica de la obra
12	Expedientes de las valorizaciones del contrato original, canceladas por la unidad ejecutora
13	Expedientes de las valorizaciones de los adicionales de obra, canceladas por la unidad ejecutora, pago de mayores gastos generales e intereses
14	Certificados de garantía de los materiales empleados en la obra
15	Protocolos de las pruebas realizadas durante la ejecución de la obra
16	Modificaciones realizadas y aprobaciones por parte de la entidad
17	Documentos de aprobación de las ampliaciones de plazo y mayores gastos generales.
18	Documentos de aprobación de los adicionales y deductivos (incluyendo los presupuestos correspondientes y la documentación técnica correspondiente; planos, memoria descriptiva, especificaciones técnicas
19	Actas de observación y acta de recepción de obra
20	Documentos de aprobación de resolución del contrato de obra y comunicaciones notariales realizadas por la parte que resuelve
21	Acta de constatación física e inventario de materiales.
22	Documentación de aprobación de liquidación final del contrato de obra

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

23	Documentación de aprobación de liquidación técnica financiera (obra por administración directa).
24	Documentación sobre procesos conciliatorios.
25	Documentación sobre procesos arbitrales.
26	Documentación sobre procesos administrativos, civiles y/o penales.
27	Informe del área de administración de la entidad sobre el estado de las garantías por fiel cumplimiento de los contratos de obra y de supervisión, al que se adjunte copia de las garantías presentadas
28	Informe del área de administración de la entidad sobre el estado de las garantías por adelanto directo y adelanto de materiales, al que se adjunte copia de las garantías presentadas y de los documentos de trámite correspondiente (solicitudes del contratista, documentos de aprobación de la entidad para el pago de los adelantos).
29	Informe financiero del área de tesorería de la entidad por los gastos incurridos por concepto de obra y supervisión, adjuntando comprobantes de pago y facturas canceladas.
30	Reporte de gastos efectuados por rubros (materiales, mano de obra, equipos, etc.), en la obra ejecutada por administración directa
31	Informe del área legal de la entidad dando cuenta el estado de los contratos de obra y supervisión; así como el estado de los procesos arbitrales en curso, apelaciones entre otros.

6.2.6 Actividades del personal clave

De acuerdo a las características de cada proyecto, el personal clave desarrollará las siguientes actividades.

6.2.6.1 Jefe de equipo del estudio

a. Evaluar la gestión del contrato y la administración de los contratos de obra y supervisión, según la modalidad de ejecución de la misma (Administración indirecta y/o directa).
b. Coordinar con el Especialista en Calidad 1 y el Especialista en Calidad 2, para el cumplimiento de las condiciones establecidas para el desarrollo del servicio.
c. Coordinar con la unidad ejecutora para la entrega de información que corresponda a la obra objeto del estudio.
d. Sustentar los entregables establecidos en el requerimiento de la unidad ejecutora.

6.2.6.2 Especialista en calidad 1 (Ingeniero Sanitario)

a. Evaluar el estado situacional de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad.
b. Verificar en los componentes ejecutados, dentro de las competencias de su especialidad, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
c. Participar en la elaboración de los planos de replanteo, en lo referente a su especialidad, en que se indique el estado actual de los componentes del proyecto.
d. Efectuar el control de calidad de los trabajos efectuados, mediante los ensayos y pruebas que se requieran, considerando las recomendaciones de los demás integrantes del equipo del estudio, en su especialidad.
e. Verificar en los componentes de las obras civiles ejecutadas, el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Edificaciones, en su especialidad.

f. Realizar en el campo la verificación de metrados, elaborando las planillas respectivas en que se determine el metrado de las partidas correctamente ejecutadas, en su especialidad.

6.2.6.3 Especialista en calidad 2 (Ingeniero Civil)

a. Evaluar el estado situacional de los componentes de la obra desde la visión y competencias de su especialidad.
b. Realizar el levantamiento topográfico del proyecto, en coordinación con los demás integrantes del equipo, siendo de su responsabilidad la correcta ejecución de este levantamiento topográfico.
c. Efectuar el control de calidad de los trabajos ejecutados, mediante los ensayos y pruebas que se requieran, considerando las recomendaciones de los demás integrantes del equipo del estudio.
d. Verificar en los componentes de las obras civiles ejecutadas. el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico, en las modificaciones aprobadas por la entidad y en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
e. Realizar en el campo la verificación de metrados, elaborando las planillas respectivas en que se determine el metrado de las partidas correctamente ejecutadas.
f. Elaborar la valorización del informe de estado situacional del presupuesto original y de los adicionales aprobados por la entidad.
g. Elaborar los planos de replanteo, en que se indique el estado actual de los componentes del proyecto, en coordinación con los demás integrantes del equipo.
h. Determinar el avance real de la ejecución física de la obra y del perjuicio económico causado a la entidad, de ser el caso.

6.2.7 Plan de trabajo

Para la elaboración del informe de estado situacional el Contratista debe presentar un plan de trabajo (el cual estará contenido en el primer entregable) a la entidad, de acuerdo al siguiente contenido

CARACTERÍSTICAS / CONDICIONES	ESPECIFICACIÓN
Equipo encargado del desarrollo del informe de estado situacional personal clave	SI
Equipamiento estratégico para el desarrollo del informe de estado situacional (movilidad, equipo topográfico, equipos de cómputo).	SI
Metodología y actividades a desarrollar en el servicio	SI
Pruebas de control de calidad a realizar.	SI
Cronograma de actividades (diagrama Gantt) en concordancia con sus entregables, indicando las fechas de participación de cada integrante del equipo del estudio (personal clave) y las fechas de la realización de pruebas de control de calidad.	SI

La Unidad ejecutora deberá dimensionar lo necesario conforme al tipo de obra; asimismo, teniendo en cuenta el plazo para la elaboración del servicio.

Entregables.

Entregables	Descripción	Plazo (días calendario)	
		Presentación de entregables	Levantamiento de observaciones
Primer entregable	Informe de evaluación de la documentación entregada por la unidad ejecutora (incluye el Plan de trabajo	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora
Segundo entregable	Informe de levantamiento topográfico (replanteo) y de	Determinado por la Unidad	Determinado por la Unidad

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

	ensayos de control de calidad realizados.	Ejecutora	Ejecutora
Tercer entregable	Informe estado situacional, incluyendo planos de replanteo y documentación de sustento. (Según Anexo A)	Determinado por la Unidad Ejecutora	Determinado por la Unidad Ejecutora

Nota 1: El procedimiento y el plazo de revisión de los entregables, estará a cargo por la Unidad Ejecutora, y detallados los tiempos y requerimientos funcionales en los términos de referencia. Asimismo, de no contarse con respuesta escrita de la Unidad Ejecutora indicando su conformidad u observaciones dentro del plazo establecido en las bases, se entenderá que éste ha sido aprobado.

6.2.8 Pruebas a realizar

En cuanto a las pruebas y controles de calidad, de acuerdo a las condiciones de los componentes ejecutados de la obra paralizada y según lo establezca la unidad ejecutora, el Contratista a través de su equipo del estudio deberá seguir y realizar lo siguiente:

ENSAYOS Y PRUEBAS A UTILIZAR	REFERENCIA
Ensayo de resistencia a la compresión en corazones diamantinos.	• La Unidad Ejecutora debe definir los componentes en los que se efectuarán las pruebas, los tipos de pruebas a realizar y el número de las mismas, a fin que el contratista cuantifique el monto correspondiente en su propuesta económica. • Los ensayos y pruebas indicadas no son limitativas y se determinarán en base a las características particulares de cada obra. • Las pruebas a ejecutarse en los componentes de la obra se realizarán en presencia del personal que la Unidad Ejecutora designará, previa comunicación del Contratista. en las fechas programadas para su realización. • De no contarse con respuesta a la comunicación realizada, en un plazo máximo (determinado por la Unidad Ejecutora), se entenderá que el prestador del servicio puede realizar las pruebas sin la presencia de representantes de la Unidad Ejecutora. • En caso las pruebas se realicen sin la presencia de representantes de la Unidad Ejecutora, el contratista comunicará por escrito a la entidad sobre las pruebas realizadas y la fecha en que estas se efectuaron. • Las pruebas y controles de calidad, deberán cumplir con lo indicado en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) conforme a las Normas Técnica Peruanas (NTP). En ausencia de las Normas antes señaladas, se usarán las Normas Técnicas vigentes emitidas por entes competentes Nacionales. • De haberse utilizado pruebas y controles de calidad internacionales en la obra, se deberá aplicar la NTP equivalente a las usadas.
Pruebas hidráulicas de presión en redes de agua potable	
Pruebas de infiltración en Zanjas de infiltración de UBS	

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

6.2.9 Conformidades

La recepción y conformidad del servicio es responsabilidad del área usuaria (oficina de infraestructura de la unidad ejecutora, o la que haga sus veces), para cuyo efecto se ceñirá a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.2.10 Incumplimiento de contrato y penalidades.

Según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

6.2.11 Estructura de Informe de estado situacional.

La estructura se establece en el Anexo A

6.3) REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

6.3.1 Capacidad técnica y profesional

Calificaciones y experiencia del personal clave. - Se ha considerado bases estándar vigente para Servicios en General.

1.- Jefe de equipo del estudio.

Formación académica		
Nivel, grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero Civil o ingeniero sanitario	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Perito o gerente, o coordinador, o director, o jefe de proyectos, o jefe de supervisión, o supervisión, o inspector, o residente de obra, o administrador de contratos.	Obras de saneamiento véase nota 2	36 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

2.-Especialista en Calidad 1

Formación académica		
Nivel, grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero sanitario	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Perito o supervisor, o residente, o jefe, o responsable, o coordinador, o la combinación de estos en: diseño o evaluación, o verificación hidráulica, o construcción, o instalación, o reconstrucción, o ampliación, o implementación, o mejoramiento.	Obras de saneamiento véase nota 2	24 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

3.-Especialista en Calidad 2

Formación académica		
Nivel, grado o título	Formación académica	Acreditación
Título profesional	Ingeniero civil	Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link https://enlinea.sunedu.gob.pe/ De NO encontrarse inscrito, presentar la copia del diploma respectivo. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de experiencia	Tiempo de experiencia	Acreditación de experiencia
Perito o jefe de proyectos, o jefe de supervisión, o supervisor, o inspector, o residente de obra, o director, o jefe, o supervisor de la elaboración de expedientes técnicos o de estudios definitivos o de ingeniería de detalle.	Obras de saneamiento véase nota 2	24 meses (computados desde la fecha de la colegiatura)	Copia simple de: (i) contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

NOTA 2: Definición de Obra de Saneamiento: Construcción, reconstrucción, remodelación mejoramiento. renovación, ampliación, creación. recuperación, instalación, reubicación y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de infraestructura de piletas públicas y/o UBS y/o unidades sanitarias y/o soluciones individuales y/o servicio de disposición sanitaria de excretas y/o letrinas, pozos sépticos, tanque séptico y/o pozo percolador y/o plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta y/o sistemas de recolección y disposición de agua de lluvia, sistemas redes, colectores, interceptores y/o línea de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines de lo antes mencionado que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.

6.3.2 Experiencia del postor en la especialidad

Monto facturado acumulado	**Cantidad máxima de contrataciones**	**Antigüedad de la prestación**	**Acreditación de experiencia**
Hasta una (1) vez el valor estimado por la contratación de servicios iguales o similares. Véase Nota 03	Máximo veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y factor de evaluación	Diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.	Copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono. reporte de estado de cuenta. cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago

Nota 03: Definición de servicios similares

Se considerarán servicios iguales y/o similares a los efectuados como supervisor y/o residente y/o inspector y/o administrador de contrato y/o asistente de residente y/o asistente de supervisor y/o asistente de inspector

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

y/o administrador de contratos de obra

7.- ANEXOS ACCESORIOS DEL ANEXO 2.

ANEXO A: Estructura de Informe de estado situacional

Cuadro N° 01: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a suma alzada)
Cuadro N° 02: Valorización del presupuesto adicional N°… (sistema de contrataciones a suma alzada)
Cuadro N° 03: Valorización del presupuesto contractual (sistema de contrataciones a precios unitarios)
Cuadro N° 04: Valorización del presupuesto adicional N°… (sistema de contrataciones a precios unitarios)
Cuadro N° 05: Valorización de obra ejecutada por administración directa.
Cuadro N° 06: Valorización del presupuesto adicional N°…de obra ejecutada por administración directa
Cuadro N° 07: Resumen de valorización de todas las intervenciones.
Cuadro N° 08: Resumen de financiamiento y gastos efectuados.
Cuadro N° 09: Gastos afectados al proyecto

Firma y Sello Jefe del Área Usuaria	Firma y sello Jefe de la Oficina o Unidad

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

ANEXO A
Estructura del Informe de estado situacional.

I. ÍNDICE
II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 **Introducción**.
2.1.1 Datos del contrato del servicio de contratista para la elaboración el informe de estado situacional (número de contrato, contratante, fecha de suscripción del contrato, monto del contrato, plazo de ejecución del servicio).
2.1.2 Datos del equipo del estudio: personal clave y del personal de apoyo (nombre, título profesional, número de CIP, cargo desempeñado), que participó en el desarrollo del informe de estado situacional
2.2 **Objeto del estudio.**

2.2.1 Descripción de componentes (metas) del proyecto original.

2.3 **Base legal.**

2.4 Antecedentes.
2.5 Etapas de intervención de la obra y modalidades de ejecución (Administración Indirecta y/o Directa)
2.6 Datos generales del proyecto (Por cada una de las etapas de intervención y dependiente de las características de cada obra: recepcionada, con contrato resuelto).

- Código SNIP N°
- Código único de inversiones
- Nombre del proyecto
- Ubicación:
- Fecha de declaración de viabilidad
- Monto viable
- Fecha de verificación de viabilidad
- Monto de verificación de viabilidad
- Convenio Nº
- Fecha de suscripción del Convenio

DATOS DE LA OBRA. -

- Fecha de aprobación expediente técnico
- Documento de aprobación del expediente técnico
- Monto de expediente técnico (inc/ IGV)
- Proceso de selección para ejecutor de obra
- Modalidad de ejecución de obra
- Fecha de suscripción de contrato de obra
- Contrato de ejecución de obra Nº
- Monto de contrato de obra, con IGV
- Plazo de ejecución de obra
- Fecha de entrega del terreno
- Monto del adelanto directo, con IGV
- Monto del adelanto para materiales. con IGV
- Fecha de pago de adelanto directo
- Fecha de inicio contractual de la obra
- Fecha de término contractual de la obra
- Ampliaciones de plazo de obra
- Fecha de término vigente de la obra
- Fecha de término real de ejecución de obra
- Fecha de paralización de la obra
- Fecha de resolución de contrato

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

- Documento de notificación de resolución de contrato
- Fecha de constatación física de la obra
- Fecha de liquidación de contrato de obra
- Documento de aprobación de liquidación de obra
- Fecha de solicitud de arbitraje
- Fecha del laudo arbitral

DATOS DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA. -

- Proceso de selección para supervisión
- Modalidad
- Fecha de suscripción del contrato de supervisión
- Contrato de supervisión de obra N°
- Monto de contrato de supervisión, con IGV
- Plazo de ejecución del servicio
- Monto del adelanto directo, con IGV
- Fecha de pago de adelanto directo
- Fecha de inicio contractual del servicio
- Fecha de término contractual del servicio
- Ampliaciones de plazo obra (Indicar resoluciones de aprobación y/o denegatoria de solicitudes de ampliaciones de plazo, indicando el número de día de la ampliación)
- Fecha de término vigente del servicio
- Fecha de término real del servicio
- Fecha de resolución de contrato
- Documento de notificación de resolución de contrato
- Fecha de liquidación de contrato de supervisión
- Documento de aprobación de liquidación
- Fecha de solicitud de arbitraje
- Fecha del laudo arbitral

III. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.

3.1 Información proporcionada por la Unidad Ejecutora.
3.2 Solicitud de entrega de información (en caso no haya sido proporcionada oportunamente por la unidad ejecutora).
3.3 Evaluación de la información proporcionada.
3.3.1 Sobre la gestión de la obra.
3.3.1.01 Aprobación del expediente técnico de ejecución de obra.
3.3.1.02 Contrato de ejecución de obra y adendas suscritas (En obras por administración indirecta).
3.3.1.03 De las garantías (fiel cumplimiento, adelanto directo, adelanto para materiales). (En obras por administración indirecta).
3.3.1.04 Pago de adelantos (directo, para materiales) y amortizaciones realizadas (En obras por administración indirecta).
3.3.1.05 Acta de entrega de terreno.
3.3.1.06 Inicio de ejecución de obra.
3.3.1.07 Ampliaciones de plazo y mayores gastos generales
3.3.1.08 Adicionales y/o Deductivos de obra.
3.3.1.09 Modificaciones y/o reformulaciones del expediente técnico
3.3.1.010 Intervención económica (En obras por administración indirecta).
3.3.1.011 Valorizaciones (contrato principal, adicionales aprobados, mayores gastos generales, intereses, etc.).
3.3.1.012 Controles de calidad durante ejecución de obra.
3.3.1.013 Resolución de contrato de obra y constatación física e inventario de materiales (En obras por administración indirecta).
3.3.1.014 Liquidación del contrato de obra (En obras por administración indirecta).
3.3.1.015 Procesos conciliatorios (En obras por administración indirecta).
3.3.1.016 Procesos arbitrales (En obras por administración indirecta).
3.3.1.017 Procesos administrativos, civiles y/o penales.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

3.3.1.018 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

3.3.2 Sobre la gestión del contrato de supervisión /inspección. -
- 3.3.2.01 Contrato de supervisión de obra y adendas suscritas
- 3.3.2.02 Designación de inspector.
- 3.3.2.03 De las garantías (fiel cumplimiento, adelanto directo).
- 3.3.2.04 Pago de adelanto directo y amortizaciones realizadas. Inicio de plazo del servicio de supervisión.
- 3.3.2.05 Ampliaciones de plazo del contrato de supervisión.
- 3.3.2.06 Prestaciones adicionales y/o reducciones del servicio.
- 3.3.2.07 Gastos financieros por concepto de supervisión y/o inspección de obra.
- 3.3.2.08 Resolución del contrato de supervisión.
- 3.3.2.09 Liquidación del contrato de supervisión.
- 3.3.2.010 Procesos conciliatorios (En obras por administración indirecta).
- 3.3.2.011 Procesos arbitrales (En obras por administración indirecta).
- 3.3.2.012 Procesos administrativos, civiles y/o penales si los hubiera.
- 3.3.2.013 Informes de control emitidos por la Contraloría General de la República.

IV. EVALUACIÓN IN SITU DE LA OBRA.

4.1 Levantamiento topográfico efectuado por el Especialista en Calidad 2 (Ingeniero civil), en coordinación con los demás integrantes del equipo del estudio.
4.2 Evaluación in situ o de campo.
4.3 Calicatas efectuadas por el Contratista (Según lo establecido por la unidad ejecutora).
4.4 Pruebas y/o ensayos de laboratorio realizados por Contratista (Según lo establecido por la unidad ejecutora).
- 4.4.1 Extracción y ensayos de probetas cilíndricas de concreto endurecido (Ensayos de diamantina).
- 4.4.2 Pruebas hidráulicas.
- 4.4.3 Pruebas de verificación de instalaciones electromecánicas (si fuera el caso).
- 4.4.4 Pruebas de verificación de equipos de bombeo (si fuera el caso).
- 4.4.5 Pruebas en tableros eléctricos y pozos de puesta a tierra (si fuera el caso).
- 4.4.6 Pruebas de infiltración en UBS
- 4.4.7 Otras pruebas y/o ensayos determinados por la unidad ejecutora

4.5 Determinación de metrados de partidas ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

V. EVALUACIÓN EN GABINETE.

5.1 Revisión del estado financiero de la obra de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) e informe financiero proporcionado por la unidad ejecutora.
5.2 Verificación de partidas pagadas al Contratista versus partidas realmente ejecutadas, determinando partidas por ejecutar y partidas sobre valorizadas.
5.3 Elaboración de planos de replanteo según la verificación.
5.4 Determinación del avance real de ejecución física de la obra (%).
5.5 Determinación del gasto invertido, daño y pérdidas económicas, de ser el caso. (Ver cuadros Nº 07, 08 y 09).

VI. VALORIZACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL Y SUSTENTO DE METRADOS. (contrato principal, adicionales)

Verificación de las partidas pagadas al contratista, partidas realmente ejecutadas. partidas por ejecutar, partidas sobrevalorizadas.

Elaboración de planillas de metrados y valorizaciones del informe de estado situacional. (Ver cuadros Nº 01, 02, 03, 04, 05 y 06).

VII. INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES SANITARIAS

(A cargo del Especialista 1).

VIII. INFORME TÉCNICO DE ESTRUCTURAS

(A cargo del Especialista en Calidad 2 o del Especialista en estructuras (personal de apoyo), según lo definido por la Unidad Ejecutora).

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

IX. INFORME TÉCNICO DE INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS

(A cargo del personal de apoyo: Especialista en obras eléctricas o electromecánicas).

X. PANEL FOTOGRÁFICO

(En que se evidencie el estado actual de los componentes de la obra y las pruebas de control de calidad realizadas como parte del informe de estado situacional).

XI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a. Conclusiones
   i. Del monto transferido por el MVCS (de ser el caso).
   ii. Del inicio del plazo contractual de ejecución de obra.
   iii. De las valorizaciones de obra pagadas.
   iv. De las ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.
   v. De los adicionales y/o deductivos.
   vi. De las partidas ejecutadas y estado de la obra en general.
   vii. Determinación de perjuicio económica a la entidad (de ser el caso).
   viii. De lo pagado y/o adeudado a la supervisión de la obra.
   ix. Del resultado de la evaluación del estado situacional de la obra.
   x. Sobre la viabilidad de continuar con la ejecución del proyecto.

b. Recomendaciones

XII. ANEXOS

- Planos de replanteo del estudio.
- Convenio específico y adendas.
- Resoluciones y/o Decretos Supremos de transferencias financieras.
- Resolución de aprobación del expediente técnico.
- Contrato de obra y adendas suscritas.
- Contrato de supervisión y adendas suscritas.
- Garantías (fiel cumplimiento y adelantos).
- Acta de entrega del terreno.
- Resoluciones sobre ampliaciones de plazo y/o mayores gastos generales.
- Resoluciones sobre adicionales y/o deductivos.
- Intervención económica.
- Laudo arbitral.
- Comprobantes de pagos efectuados (adelantos, valorizaciones de obra, valorizaciones de adicionales, valorizaciones de mayores gastos generales, pagos ordenados por laudos arbitrales, etc.).
- Ensayos de laboratorio.
- DVD con filmaciones sobre las evaluaciones y pruebas de control realizadas

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

Cuadro N° 01: Valorización del Presupuesto Contractual
(Sistema de contratación a suma alzada)

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ítem	Nombre de partida	Presupuesto contratado (A)				Deductivo aprobado por entidad (B)		Presupuesto vigente (C)=(A)-(B)		Valorización acumulada pagada al (D)		Valorización del informe de estado (E)		Monto no reconocido (F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	Utilidad (….%)														
	Sub - total														
	Sub - total x factor de relación														
	I.G.V														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

Cuadro N° 02: Valorización del Presupuesto Adicional N°….
(Sistema de contratación a suma alzada)

Ítem	Nombre de partida	Presupuesto de Adicional N°….				Deductivo vinculado al adicional (aprobado por entidad)		Presupuesto vigente del Adicional N°…..		Valorización acumulada del Adicional pagada al		Valorización del informe de estado situacional del		Monto no reconocido	
		(A)				(B)		(C)=(A)-(B)		(D)		(E)		(F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	Utilidad (….%)														
	Sub - total														
	Sub - total x factor de relación														
	I.G.V														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

Cuadro N° 03: Valorización del Presupuesto Contractual
(Sistema de contratación a precios unitarios)

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Item	Nombre de partida	Presupuesto contratado				Deductivo aprobado por entidad		Presupuesto vigente		Valorizacion acumulada pagada al		Valorización del informe de estado		Monto no reconocido	
		(A)				(B)		(C)=(A)-(B)		(D)		(E)		(F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	Utilidad (….%)														
	Sub - total														
	I.G.V														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

Cuadro N° 04: Valorización del Presupuesto Adicional N°….
(Sistema de contratación a precios unitarios)

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Ítem	Nombre de partida	Presupuesto contratado				Deductivo vinculado al adicional (aprobado por entidad)		Presupuesto vigente del Adicional N°….		Valorización acumulada del Adicional pagada al contratista		Valorización del informe de estado situacional del Adicional		Monto no reconocido	
		(A)				(B)		(C)=(A)-(B)		(D)		(E)		(F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	Utilidad (….%)														
	Sub - total														
	I.G.V														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

Cuadro N° 05: Valorización de la obra ejecutada por administración directa

Item	Nombre de partida	Presupuesto de partida				Deductivo aprobado por entidad		Presupuesto vigente		Valorización cancelada acumulada		Valorización del informe de estado		Monto no reconocido	
		(A)				(B)		(C)=(A)-(B)		(D)		(E)		(F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

Cuadro N° 06: Valorización del presupuesto adicional N°…. de la obra ejecutada por administración directa.

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Item	Nombre de partida	Presupuesto Adicional N° ….				Deductivo aprobado por entidad		Presupuesto vigente		Valorización cancelada acumulada		Valorización del informe de estado		Monto no reconocido	
		(A)				(B)		(C)=(A)-(B)		(D)		(E)		(F)=(D)-(E)	
		Und	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial	Metrado	Parcial
	Costo Directo														
	Gastos generales (…%)														
	TOTAL														

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Cuadro N° 07: Resumen de valorización de todas las intervenciones.

Etapas de intervención de ejecución de la obra	Modalidad de ejecución (Adm. Indirecta/Adm. Directa)	Monto de presupuesto vigente	Valorización acumulada cancelada por la Unidad Ejecutora	Valorización	Monto reconocido
Etapa de intervención N° 01	Administración….....				
Etapa de intervención N° 02	Administración….....				
Etapa de intervención N° 03	Administración….....				
Etapa de intervención N°….	Administración….....				
Etapa de intervención N°….	Administración….....				
TOTAL S/.					

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Cuadro N° 8: Resumen de financiamiento y gastos efectuados

FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO

Financiamiento por parte del MVCS		Financiamiento por parte de Unidad Ejecutora		Total Monto S/
Documento que aprueba transferencia financiera	**Monto S/**	**Fuente de financiamiento**	**Monto S/**	
Decreto Supremo N°		Recursos ordinarios		
Decreto Supremo N°		Recursos directamente recaudados		
Decreto Supremo N°		Recursos por operaciones oficiales de crédito		
		Donaciones y transferencias		
		Recursos determinados		
		.....		
		.....		
Sub - total 1 (ST1)	S/. -	Sub - total 2 (ST2)	S/. -	T1=ST1+ST2

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Cuadro N° 9: Gastos Afectados al Proyecto

Financiamiento por parte del MVCS		Gastos realizados con recursos de la Unidad		Total Monto S/
Documento que aprueba transferencia financiera	**Monto S/**	**Fuente de financiamiento**	**Monto S/**	
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO				
Elaboración de expediente técnico		Elaboración de expediente técnico		
Supervisión de elaboración de expediente técnico		Supervisión de elaboración de expediente técnico		
Sub - total 3 (ST3)	S/. -	Sub - total 4 (ST4)	S/. -	T2=ST3+ST4

EJECUCION DE OBRA				
EJECUCION DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°01 (Administración Indirecta)				
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra		
Adicionales de obra		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 5 (ST5)	S/. -	Sub - total 6 (ST6)	S/. -	T3=ST5+ST6
EJECUCION DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N°02 (Administración Directa)				
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra		
Adicionales de obra		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 7 (ST7)	S/. -	Sub - total 8 (ST8)	S/. -	T4=ST7+ST8
EJECUCION DE OBRA/ ETAPA DE INTERVENCIÓN N° (Administración….....)				
Valorizaciones de obra		Valorizaciones de obra		
Adicionales de obra		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 9 (ST9)	S/. -	Sub - total 10 (ST10)	S/. -	T5=ST9+ST10
TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA				**T6=T3+T4+T5**

Gastos realizados con recursos del MVCS		Gastos realizados con recursos de la Unidad		Total Monto S/
Documento que aprueba transferencia financiera	**Monto S/**	**Fuente de financiamiento**	**Monto S/**	
SUPERVISIÓN DE EJECUCION DE OBRA				
SUPERVISIÓN DE OBRA / ETAPA DE INTERVENCIÓN N° 01				
Valorizaciones		Valorizaciones de obra		
Prestaciones adicionales		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 11 (ST11)	S/. -	Sub - total 12 (ST12)	S/. -	T7=ST11+ST12
SUPERVISIÓN DE OBRA / ETAPA DE INTERVENCIÓN N° 02				
Valorizaciones		Valorizaciones de obra		
Prestaciones adicionales		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 13 (ST13)	S/. -	Sub - total 14 (ST14)	S/. -	T8=ST13+ST14
SUPERVISIÓN DE OBRA / ETAPA DE INTERVENCIÓN N° 03				
Valorizaciones		Valorizaciones de obra		
Prestaciones adicionales		Adicionales de obra		
Mayores gastos generales		Mayores gastos generales		
Sub - total 15 (ST15)	S/. -	Sub - total 16 (ST16)	S/. -	T9=ST15+ST16
TOTAL SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA				**T10=T7+T8+T9**

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

INFORME DE ESTADO SITUACIONAL				
SERVICIO DE INFORME DE ESTADO SITUACIONAL				
Pago de entregables		Pago de entregables		
Prestaciones adicionales		Prestaciones adicionales		
Subt-total 17 (ST17)	**S/. -**	**Subt-total 18 (ST18)**	**S/. -**	**T11=ST17+ST18**
TOTAL DEL INFORME				T11

OTROS				
OTROS GASTOS AFECTADOS AL PROYECTO				
Subt-total 19 (ST19)	**S/. -**	**Subt-total 20 (ST20)**	**S/. -**	**T12=ST19+ST20**
TOTAL OTROS				T12

TOTAL GASTOS AFECTADOS AL PROYECTO (T13=T2+T6+T10+T11+T12)		**T13**

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Anexo N° 3.

Aspectos que debe ser considerados en informe de estado financiero y legal (UTGT)

A.-Informe de la situación Legal

Debe contener como mínimo, la siguiente información:

1. Acciones legales de recupero teniendo como base el resultado del informe del estado situacional.
2. Situación de las Cartas Fianzas.
3. Situación legal de los contratos.
4. Denuncias efectuadas por la Unidad Ejecutora del Contrato Ejecución y Supervisión de la Obra, de ser el caso.
5. Procesos arbitrales en curso, de corresponder.
6. Intervenciones de los Órganos de Control CGR, OCI y/o Ministerio Público.
7. Entre otros.

B.-Informe de estado Financiero

Informe elaborado por el área competente de la Unidad Ejecutora donde detalla:

1. Transferencia de fondos asignados al proyecto (disponibilidad presupuestal del proyecto, de conformidad con el convenio y adendas suscritas).
2. Gastos efectuados a cargo del proyecto, concordantes con el SSI y consulta amigable del MEF.
3. Saldo en cuenta (RO, ROC).
4. Estado situacional de las cartas fianzas.
5. Otros gastos efectuados a cargo del proyecto de inversión.

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:10:10-0500

Anexo N° 4: Flujogramas

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

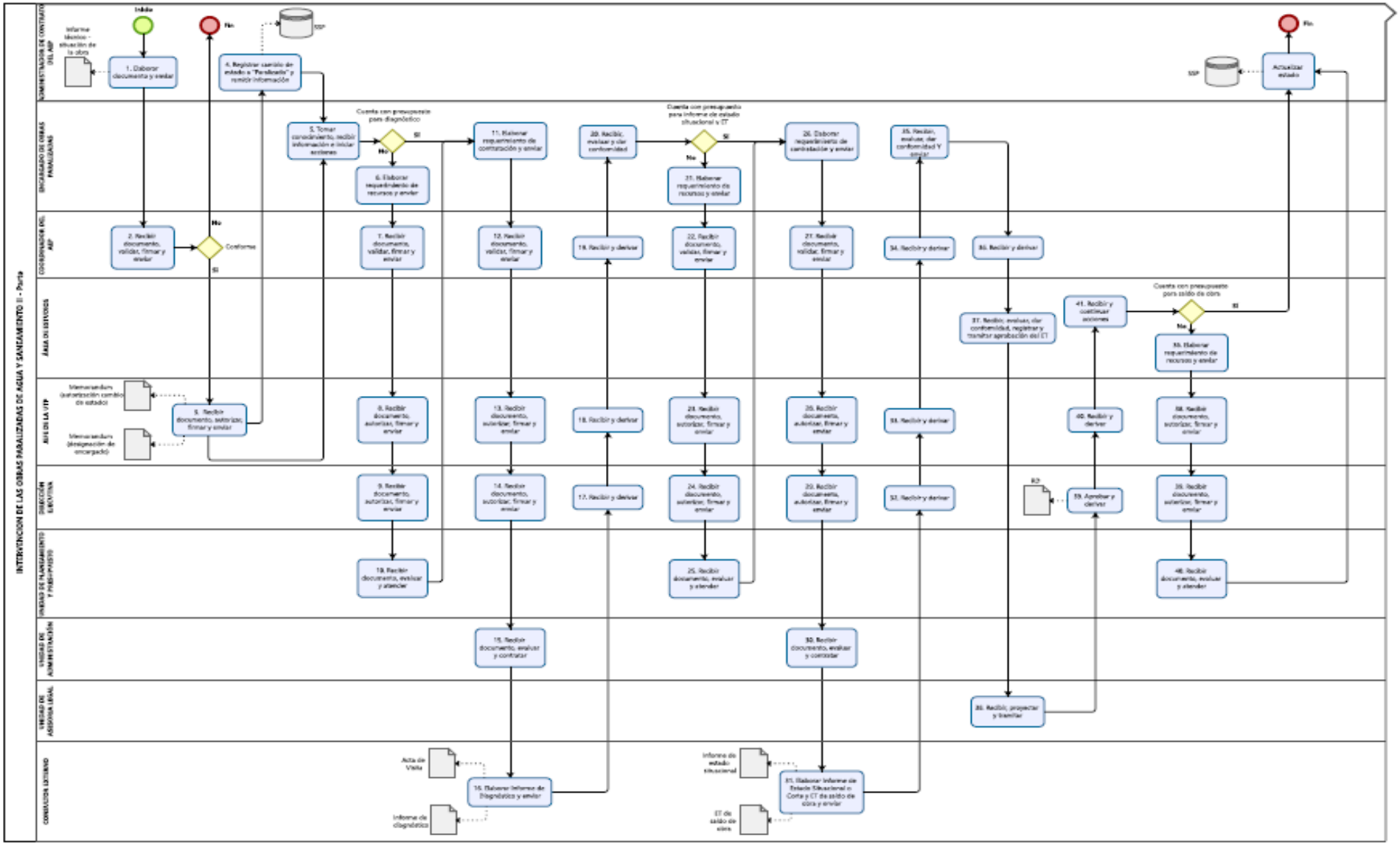

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500

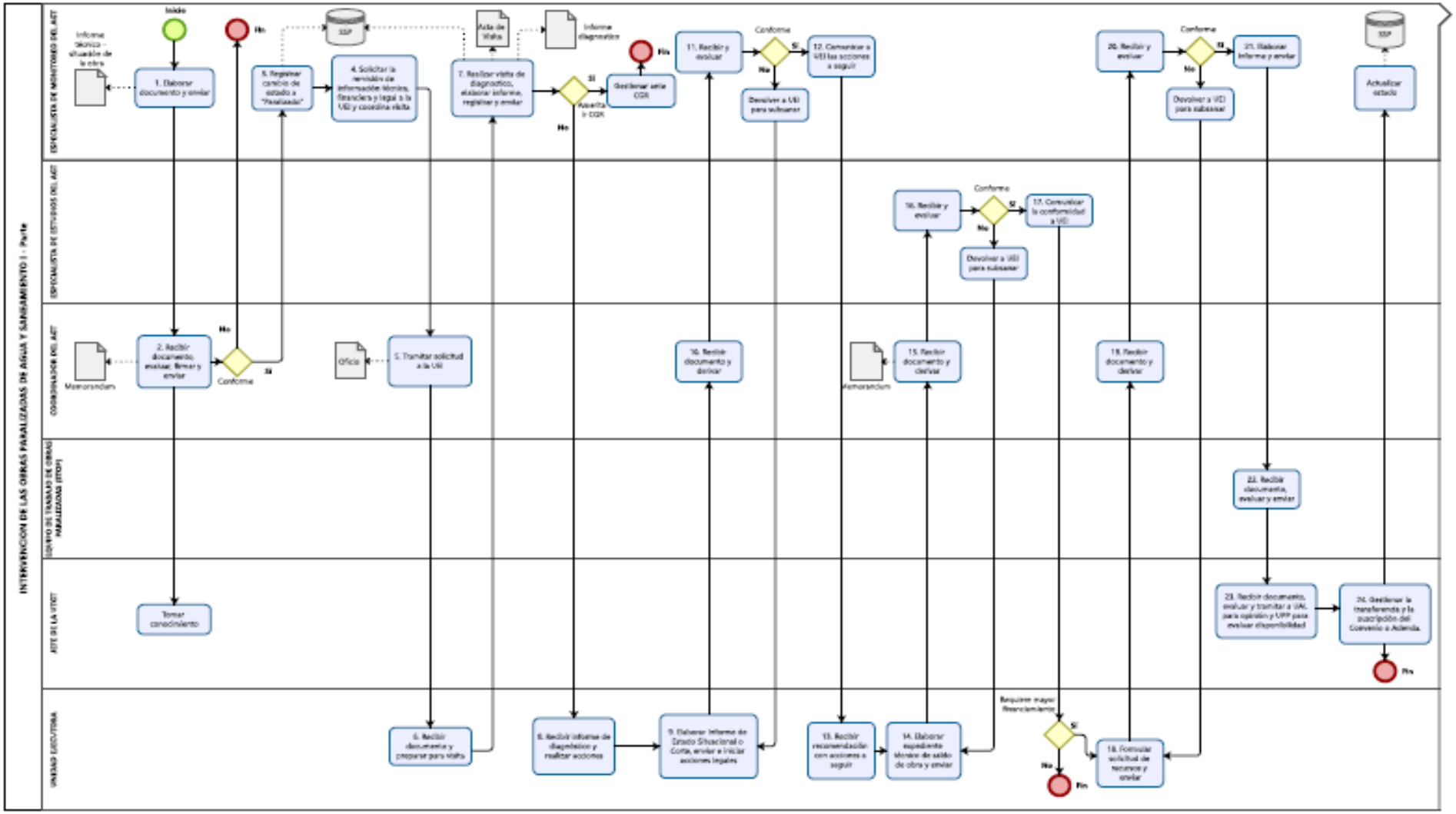

MVCS
Por: TELLO HERRERA Jorge Manuel FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 11:04:48-0500

MVCS
Por: MAGUIÑA GUZMAN Yovana Bethsabe FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 09:37:47-0500

MVCS
Por: URTEAGA DIAZ Segundo Eduardo FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:00:34-0500

MVCS
Por: VERA LOPEZ Jose Alberto FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 12:43:26-0500

MVCS
Por: NEYRA PALOMINO Adrian Fernando FAU 20548776920 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/28 16:18:04-0500